



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 155

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 155

celebrada el miércoles, 10 de octubre de 1984

ORDEN DEL DIA (Continuación)

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Ministro de Cultura respecto de la liquidación del extinto Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.
- Del Grupo Popular sobre incumplimiento del mandato constitucional respecto a la presentación de los Presupuestos Generales del Estado.

Preguntas:

- Del Diputado don Joaquim Xicoy i Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Considera procedente que una empresa del sector público, IBERIA, subvencione a un equipo deportivo de la capital de España?
- Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Conoce el Gobierno en qué estado se encuentran los contenedores de los residuos radiactivos vertidos a 185 kilómetros de la costa asturiana entre los años 1963 y 1964?
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Comparte el señor Ministro la opinión de altos mandos militares sobre la conveniencia para España de pertenecer a una alianza defensiva?
- Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Se han adjudicado ya todas las becas convocadas por el Instituto Español de Emigración en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1984?
- Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué previsiones tiene su Ministerio para satisfacer la solicitud de ingreso de los casi 7.000 estudiantes que desean matricularse en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense?

- Del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Con qué documentación se han autorizado las importaciones de productos refinados de Nigeria?
- Del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Puede el señor Ministro de Defensa explicar a este Diputado las razones que le aconsejaron la aprobación en Consejo de Ministros celebrado el día 30 de septiembre del cierre de determinadas líneas, como el caso de Valladolid-Ariza, Calatayud-Burgos y la supresión del proyecto de ferrocarril Santander-Mediterráneo?

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Minoría Catalana sobre necesidad de derogar las resoluciones y Ordenes Ministeriales urgentes que amparan la inadmisión de relaciones y de declaraciones referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, en papel continuo de ordenador («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 35, Serie D, de 17 de abril de 1984, P. N. L. 114-I).

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades (final).
- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 33.567 millones de pesetas a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 114-I, Serie A, de 11 de septiembre de 1984).

Dictámenes sobre convenios internacionales:

- Convenio europeo sobre traslado de personas condenadas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 95-I, Serie C, de 24 de febrero de 1984).
- Acuerdo relativo al financiamiento colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Groenlandia y de las islas Feroe, hecho en Ginebra el 25 de septiembre de 1956 y protocolo de enmiendas hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 120-I, Serie C, de 30 de mayo de 1984).
- Acuerdo de cooperación técnica complementario del convenio de cooperación social hispano-panameño para el desarrollo en Panamá de un programa en materia socio-laboral, hecho en Panamá el 3 de junio de 1983 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 121-I, Serie C, de 30 de mayo de 1984).
- Acuerdo relativo al financiamiento colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Islandia, hecho en Ginebra el 25 de septiembre de 1956, y protocolo de enmiendas, hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 119-I, Serie C, de 30 de mayo de 1984).
- Declaración del Estado español relativa al artículo 41 del pacto internacional de los derechos civiles y políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 128-I, Serie C, de 29 de junio de 1984).
- Convenio número 158 de la Organización Internacional del Trabajo sobre terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 132-I, Serie C, de 29 de junio de 1984).
- Protocolo del pacto internacional de los derechos civiles y políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 133-I, Serie C, de 29 de junio de 1984).
- Protocolo adicional al Convenio Europeo de extradición, hecho en Estrasburgo el 15 de octubre de 1975 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 138-I, Serie C, de 31 de julio de 1984).
- Protocolo adicional, de 17 de marzo de 1978, al Convenio Europeo de Extradición («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 139-I, Serie C, de 31 de julio de 1984).
- Convenio internacional del yute y de los productos del yute («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 140-I, Serie C, de 31 de julio de 1984).
- Acuerdo complementario del Convenio Básico hispano-dominicano para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral y de formación profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 142-I, Serie C, de 31 de julio de 1984).

— Acuerdo complementario de cooperación técnica entre los Gobiernos de España y Costa Rica para el estudio de plantas tóxicas y protocolo anejo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 143-I, Serie C, de 31 de julio de 1984).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 156, de 11 de octubre de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Interpelaciones urgentes	6974
	Página
Del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Ministro de Cultura respecto de la liquidación del extinto Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado	6974

En nombre del Grupo Popular interviene el señor Camuñas Solís, que comienza manifestando que su Grupo defendió y defenderá siempre la total independencia de los medios de comunicación respecto del Estado. Por ello califica de pintoresco el que en un Estado democrático existiera una cadena de periódicos que dependiese del Ejecutivo y felicitó en su día al Ministro de Cultura por su decisión política de liquidar la misma. Sin embargo, transcurridos cinco meses desde la citada liquidación, espera que el señor Ministro aclare algunas situaciones preocupantes. A este respecto se refiere a los ceses y nombramientos de directores de diversos periódicos de la cadena Medios de Comunicación Social y la situación actual de algunos de ellos, que siguen percibiendo los haberes correspondientes a pesar de haber dejado de existir los periódicos. Por el contrario, a los directores cesados por el Gobierno socialista al acceder éste al poder no se les ha hecho efectiva la indemnización reconocida al efecto en los oportunos contratos civiles.

Espera que el señor Ministro de Cultura dé una explicación suficiente a la Cámara en relación con el tema planteado, ya que en otro caso cabría sospechar que el PSOE desde el poder y con el dinero de los españoles está pagando determinados servicios prestados o pensiones vitalicias, mientras que desde otras áreas del Gobierno se cuestionan las pensiones de los trabajadores.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga), que señala que de la intervención del señor Camuñas pudiera deducirse que los afectados son varios miles de personas, cuando la realidad es que sólo se trata de veintitantas. Por otro lado, aclara que ninguna de ellas son socialistas ni tienen que ver nada con el PSOE, sino profesionales que ya venían trabajando con anterioridad en la cadena Medios de Comunicación

Social. Seguidamente hace historia de este organismo autónomo, con el que los socialistas se encontraron a su llegada al poder, comprometiéndose desde el primer momento a devolver estos periódicos a la sociedad con fecha tope de mayo de 1984, lo que así se hizo con los resultados económicos que detalla. Especifica igualmente la situación de los trabajadores de estos medios de comunicación como consecuencia del cierre de los periódicos, para terminar refiriéndose a la situación de los directores de los mismos. Sobre este particular destaca el caso de ciertas personas que reivindican indemnización por servicios prestados al Estado, cuando además de desempeñar tales puestos de directores venían cobrando de la Administración por el desempeño de otro o más puestos claramente incompatibles según la legislación vigente. Alude también a la legislación aplicable a estos casos y lo establecido en ella respecto a posibles indemnizaciones, así como la posibilidad a la que se han acogido varios de los afectados de reingresar en la Administración. Respecto al tema de las indemnizaciones, manifiesta que el Gobierno tiene sus dudas sobre su procedencia, por lo que ha solicitado el oportuno dictamen de la Dirección General de lo Contencioso. Termina mostrando el orgullo del Gobierno por el tratamiento dado al organismo autónomo en cuestión y su devolución a la sociedad.

Replica el señor Camuñas Solís. Duplica el señor Ministro de Cultura, Solana Madariaga.

Página

Del Grupo Popular, sobre incumplimiento del mandato constitucional respecto a la presentación de los Presupuestos Generales del Estado	6978
---	------

En defensa de la interpelación formulada interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Herrero Rodríguez de Miñón, que alude a la entrada en la Cámara esta misma mañana de una apariencia de Presupuestos, diez días después de lo establecido al efecto en el artículo 134.3 de la Constitución. Recuerda la obligación que tienen todos de cumplir estrictamente lo dispuesto en la norma constitucional y las consecuencias más o menos graves que puede acarrear su incumplimiento. No acepta el que se hable por el señor Ministro de Hacienda de responsabilidad exclusivamente política, que no le sería exigida por la Cámara dada la mayoría de su Grupo Parlamentario, ya que ello rayaría en el desprecio hacia las normas y las instituciones políticas fundamentales. Confía, por otra parte, en que el señor Ministro no considere que se trata de una nueva

orgia jurídico-formal, dado el coste que para las más altas instituciones del Estado supone la falta de respeto a las normas básicas del Estado de Derecho.

Continúa el señor Herrero Rodríguez de Miñón manifestando que el Gobierno ha infringido la Constitución incumpliendo un plazo expresamente fijado en la misma e impidiendo que los Presupuestos se debatieran en las Cámaras como deben debatirse, y ello debido a la displicencia del propio Gobierno hacia la institución parlamentaria. Atribuye asimismo esta situación a la inexistencia de un Gobierno capaz de presentar a tiempo y coherentemente los Presupuestos.

Se refiere seguidamente al proceso de elaboración del proyecto de Presupuestos, durante el cual, en su opinión, se ha tratado de engañar a la Nación afirmando la existencia de unos Presupuestos que en la realidad no existían, y concluye expresando que el proyecto presentado esta mañana constituye unos Presupuestos fantasmas, habida cuenta de que no incluyen la memoria y objetivos de los programas y, consiguientemente, las metas a alcanzar, ni el anejo de personal ni el de inversiones. Cree que ello supone un fraude a la seriedad del trámite parlamentario, y en esta situación la oposición no se prestaría a entrar en el fondo del debate. Agrega que todo ello es debido a que nos encontramos con un Gobierno sin criterios, como ha venido a demostrar la escandalosa tormenta sobre las retribuciones de los funcionarios y, en definitiva, a la ausencia de una política gubernamental coherente.

En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) reconociendo, en primer lugar, la existencia de una demora de diez días en la entrega a la Cámara del proyecto de Ley de Presupuestos y la documentación complementaria. Informa del proceso de elaboración de los citados Presupuestos Generales y de la conveniencia de tener en cuenta las consecuencias derivadas del Acuerdo Económico y Social cuando se tuvo la certeza de que el mismo iba a firmarse.

Seguidamente se refiere a las consecuencias derivadas del incumplimiento del plazo de remisión del proyecto que, según la Constitución, no pueden consistir sino en una valoración política sobre la que corresponde decidir a la propia Cámara legislativa. De aquí no se puede deducir, en cambio, como ha hecho el señor Herrero, el que al Ministro de Hacienda le traiga sin cuidado la violación de un precepto constitucional. Por el contrario, espera que la Cámara aprecie la existencia de una serie de razones justificativas de la demora en cuestión, como fue la necesidad de tener en cuenta determinados acuerdos con las Comunidades Autónomas exigidos por las leyes o la propia negociación del ya mencionado Acuerdo Económico y Social, por las importantes repercusiones que éste tendría, especialmente en materia de retribuciones y ciertos aspectos de orden tributario. Agrega que, a la vista de las circunstancias expuestas, el Gobierno asumió el riesgo de una valoración política negativa.

Cree, finalmente, que este breve retraso no va a impedir un extenso examen de los Presupuestos en la Cámara, y así lo va a permitir el calendario de debates ya establecido al efecto. Con ello queda garantizada la función de control

parlamentario que corresponde a esta Cámara acerca de la labor del Poder Ejecutivo.

Replica el señor Herrero Rodríguez de Miñón y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda, Boyer Salvador.

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez recordando la pregunta que su grupo formuló la semana pasada al Gobierno acerca de la gravedad que entrañaba el presentar los Presupuestos fuera de plazo. Ya entonces su Grupo se pronunció sobre la posibilidad de que ello plantease un conflicto de competencias entre Gobierno y Parlamento. Seguidamente se refiere a la gravedad que, a su juicio, tiene la manifestación del señor Ministro de Hacienda sobre la simple censura de carácter político que implicaría el incumplimiento de la Constitución. Por el contrario, él piensa que el incumplimiento de la Constitución afecta a todos los españoles y de manera especial a esta Cámara y al Gobierno. Le señala al señor Ministro que es la primera vez que se incumple por un Gobierno democrático este mandato de la Constitución en relación con la presentación de los Presupuestos del Estado, ya que no cabe hablar de incumplimiento el año en que se produjo la disolución de las Cámaras.

Rechaza, por otro lado, el argumento de que se estaba negociando con las Comunidades Autónomas o con otras entidades, ya que si esta negociación era necesaria debió realizarse con la antelación suficiente, sin rozar siquiera ningún precepto constitucional.

El señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) contesta al señor Bravo de Laguna.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor Roca Junyent manifiesta que el tema planteado se relaciona directamente con los derechos de esta Cámara, que están por encima de razones de partido, los cuales deben actuar, consiguientemente, como miembros de la Cámara en defensa de los derechos de ésta. Sin embargo, en el presente caso entiende que no ha sucedido así. Respecto a la manifestación del señor Ministro de que existe una mayoría para avalar el incumplimiento de la Constitución, debe contestar que, en todo caso, la mayoría no puede incumplir la norma fundamental.

Finalmente manifiesta que la explicación del señor Ministro, que en otro caso pudo haber sido satisfactoria, en la forma en que se ha producido el debate entiende que ha dejado maltrecho el prestigio de la Cámara.

El señor Martín Toval explica la posición del Grupo Socialista, reconociendo que se ha producido, efectivamente, el incumplimiento del artículo 143.3 de la Constitución. Reconoce también el derecho que corresponde a la oposición en relación con el control parlamentario del Ejecutivo, en uso del cual se ha presentado la interpelación objeto de debate. Sin embargo, considera que la tarea de la oposición no es sólo la de una lectura de pasada de los contenidos políticos de la Constitución. En todo caso, debe tenerse presente la cautela establecida en el artículo 134, que prevé la prórroga automática de los Presupuestos del ejercicio anterior.

A continuación se refiere a los acuerdos con las Comuni-

dades Autónomas y Ayuntamientos y a la firma del Acuerdo Económico y Social, que sin duda comportan beneficios importantes para la Nación, como causas justificativas del incumplimiento del aludido plazo constitucional.

Página

Preguntas 6988

Página

Del Diputado don Joaquim Xicoy i Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Considera procedente que una empresa del sector público, IBERIA, subvencione a un equipo deportivo de la capital de España? 6988

Expuesta la pregunta por el señor Xicoy i Bassegoda, le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo) manifestando que, en su opinión, se trata de una cuestión estrictamente comercial de la Compañía.

Página

Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Conoce el Gobierno en qué estado se encuentran los contenedores de los residuos radiactivos vertidos a 185 kilómetros de la costa asturiana entre los años 1963 y 1964? 6989

Formulada la pregunta por el señor Fernández Inguanzo, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campos Sainz de Rozas) señalando que el Gobierno no conoce con exactitud la situación de los aludidos contenedores.

Página

Del Diputado don Modesto Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Comparte el señor Ministro la opinión de altos mandos militares sobre la conveniencia para España de pertenecer a una alianza defensiva? 6990

Expuesta la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) señala que conoce dichas manifestaciones y las respeta por el valor profesional que tienen, sin perjuicio de que sea el Gobierno el que decida la política correspondiente.

Página

Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Se han adjudicado ya todas las becas convocadas por el Instituto Español de Emigración en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1984? 6991

Formulada la pregunta por el señor Suárez González (don Fernando), le contesta el señor Ministro de Trabajo (Almuniá Amann) informando que el «B. O. E.» tiene la comunicación del Instituto Español de Emigración con la resolución del 27 de septiembre que recoge el fallo sobre estas becas.

Página

Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué previsiones tiene su Ministerio para satisfacer la solicitud de ingreso de los casi 7.000 estudiantes que desean matricularse en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense? 6992

Expuesta la pregunta por el señor García Amigó, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herreiro) que la cifra dada por la propia Universidad Complutense es de 4.464 solicitudes de preinscripción, que siempre se reducen sustancialmente con posterioridad.

Página

Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Con qué documentación se han autorizado las importaciones de productos refinados de Nigeria? 6993

Formulada la pregunta por el señor Escuder Croft, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) manifestando que dichas importaciones se han autorizado con la documentación que exigen las leyes.

Página

Del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Puede el señor Ministro de Defensa explicar a este Diputado las razones que le aconsejaron la aprobación en Consejo de Ministros celebrado el día 30 de septiembre del cierre de determinadas líneas, como el caso de Valladolid-Ariza, Calatayud-Burgos y la supresión del proyecto de ferrocarril Santander-Mediterráneo? 6994

Expuesta la pregunta por el señor De Miguel López, le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Barón Crespo) que es absolutamente incierto que en los estudios y decisiones aludidos no se haya tenido en cuenta los criterios de defensa del país.

Página

Proposiciones no de ley 6994

Del Grupo Minoría Catalana sobre necesidad de derogar las resoluciones y Ordenes Ministeriales urgentes que amparan la inadmisión de relaciones y de declaraciones referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, en papel continuo de ordenador 6994

En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Gasòliba i Böhm, manifestando que la misma obedece a un criterio que entiende muy claro y preciso, tendente a superar una situación básicamente burocrática. Alude a los avances o progresos técnicos de gestión que ya vienen empleando muchas empresas de nuestro país y considera que la Administración Pública debe también procurar adecuar su forma de actuación en orden a conseguir la mayor eficacia posible. En este sentido solicita la derogación de una serie de resoluciones que, de alguna manera, dificultan la utilización del papel continuo del ordenador en las dependencias del Ministerio de Hacienda, impidiendo que la Administración disponga de los progresos técnicos al alcance hoy día de muchas empresas del país.

En turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor Colom i Nadal, mostrando su acuerdo con el planteamiento de base de la propuesta de la Minoría Catalana en favor de la utilización de las modernas técnicas por parte de la Administración. Sin embargo, se solicita la derogación de una serie de normas sin tener en cuenta la existencia de otra serie de ellas, que enumera, y que en absoluto frenan la utilización de técnicas informáticas en esta materia, permitiendo, además, un ahorro a la Administración. Cree que el señor Gasòliba no dispone de datos actualizados que le permitirían comprobar la existencia de muchas empresas que se acogen a las modernas técnicas, sin que ello les plantee ningún tipo de problemas con Hacienda.

Replica el señor Gasòliba i Böhm y duplica el señor Colom i Nadal.

En turno de fijación de posiciones, el señor Ortiz González, en nombre del Grupo Centrista, expresa su apoyo a la propuesta de Minoría Catalana por considerar que se trata, simplemente, de la conveniencia de que se dicte una disposición de carácter general para todos los supuestos de declaraciones tributarias que permita la presentación de las declaraciones mediante ordenador.

En nombre del Grupo Popular interviene el señor Fayos Díez, que muestra, asimismo, su apoyo a la proposición de Minoría Catalana, aunque reconociendo la razón que existe en la intervención del portavoz socialista. Considera poco adecuado el discutir a estas alturas en el Parlamento la utilización o no del papel continuo de ordenador, cuya resolución entiende que debería haberse conseguido mediante la utilización de otro trámite. Reconociendo que posiblemente ha existido precipitación por parte de Minoría Catalana al presentar esta proposición no de ley, cree que el Ministerio debe dar facilidades al administrado

para que pueda cumplir sus obligaciones fiscales. En este sentido, reitera su apoyo a la proposición no de ley.

Sometida a votación, es desestimada la proposición no de ley por 67 votos a favor, 168 en contra y dos abstenciones.

Página

Debates de totalidad sobre Iniciativas legislativas 6998

Página

Proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades (final) 6998

Continuando el turno de fijación de posiciones iniciado en la sesión anterior, interviene, en nombre de Minoría Catalana, el señor López de Lerma i López, recordando que uno de los objetivos de la Cámara al aprobar la Ley de Reforma Universitaria fue el posibilitar un acercamiento entre la Universidad y la sociedad, para lo cual era preciso reformar ciertas estructuras universitarias que habían envejecido con el paso del tiempo. Se procuraba abrir las puertas de la Universidad hacia la realidad social de nuestros días con la idea única de que aquélla debía estar al servicio de la sociedad. Para ello se arbitran una serie de instrumentos jurídicos entre los que estaba el Consejo Social de las Universidades, definido precisamente como órgano de participación de la sociedad y con una serie de cometidos muy importantes. En base a lo expuesto anuncia el voto favorable de su Grupo Parlamentario al proyecto y, consiguientemente, en contra de la enmienda de totalidad.

Sometida a votación la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular, es desestimada por 63 votos a favor, 181 en contra y dos abstenciones.

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 33.567 millones de pesetas a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982 6999

El señor Presidente informa del acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y consiguientemente, propone a la Cámara la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única, a lo que la Cámara expresa su asentimiento.

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) informa sobre las cuentas de RENFE relativas al ejercicio de 1982 y lo dispuesto en el artículo 73 del Estatuto de la Compañía, que determina que el Estado otorgará a la misma una subvención compensatoria de la insuficiencia económica de explotación. En cumplimiento de lo anterior, y teniendo, asimismo, en cuenta lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria, presenta hoy a la Cámara el presente proyecto

de ley, que ha contado previamente con el dictamen favorable del Consejo de Estado y espera merezca también la aprobación parlamentaria.

En nombre del Grupo Popular, defiende la enmienda de totalidad formulada el señor González-Estéfani Aguilera, rechazando, en primer lugar, la práctica continuada del Gobierno socialista de alterar, a su juicio, los Presupuestos Generales del Estado, al excluir gastos de sobra conocidos en el momento de la elaboración de aquéllos. Con ello entiende que se produce también una alteración importante del déficit público, al no considerar partidas tan elevadas como la presente. Por otra parte, entiende que el Gobierno no cumple el objetivo expuesto en la exposición de motivos de cubrir las insuficiencias presupuestarias de explotación ferroviaria durante el ejercicio del 83, lo que justifica, asimismo, la petición de devolución del proyecto. Alude, seguidamente, a la existencia de ciertas irregularidades que, a su juicio, han existido en la fase de elaboración del proyecto, para terminar manifestando que no se debe entregar dinero de los fondos públicos a RENFE mientras se mantenga el clima existente actualmente en orden a la gestión de la empresa.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

En turno contra de la enmienda de totalidad, por el Grupo Socialista interviene el señor Triana García, rechazando determinadas imputaciones en orden al tratamiento de las cuentas de explotación de RENFE en años anteriores a la llegada al poder del Gobierno socialista. Se refiere también al criterio de contabilización de pérdidas de esta empresa, criterio discutible, y a determinados conceptos contradictorios planteados por el enmendante en relación con la oportunidad del crédito extraordinario y sobre su repercusión en el déficit público. Termina tachando a la enmienda de inoportuna y anacrónica y, en consecuencia, muestra su oposición a la misma.

Replica el señor González-Estéfani Aguilera e interviene de nuevo del señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Sometida a votación la enmienda de totalidad, es desestimada por 65 votos a favor, 135 en contra y 13 abstenciones.

Página

Dictámenes sobre convenios internacionales 7005

Página

Convenio europeo sobre traslado de personas condenadas 7005

No habiendo sido objeto de enmiendas, sometido a votación es aprobado por 256 votos a favor, y ocho en contra.

Página

Acuerdo relativo al financiamiento colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Groenlandia y de las islas Feroe, hecho en Ginebra el 25 de septiem-

bre de 1956 y protocolo de enmiendas hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1982 7005

No habiendo sido objeto de enmiendas, sometido a votación es aprobado por 261 votos a favor, dos en contra, y dos abstenciones.

Página

Acuerdo de cooperación técnica complementario del convenio de cooperación social hispano-panameño para el desarrollo en Panamá de un programa en materia socio-laboral, hecho en Panamá el 3 de junio de 1983 7005

Sometido a votación, es aprobado por 262 votos a favor, dos en contra y una abstención.

Página

Acuerdo relativo al financiamiento colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Islandia, hecho en Ginebra el 25 de septiembre de 1956, y protocolo de enmiendas, hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1982 7005

Sometido directamente a votación, es aprobado por 265 votos a favor, y uno en contra.

Página

Declaración del Estado Español relativa al artículo 41 del pacto internacional de los derechos civiles y políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 7006

Sometido a votación, se aprueba por 264 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Página

Convenio número 158 de la Organización Internacional de Trabajo sobre terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador 7006

Sometido directamente a votación, es aprobado por 265 votos a favor, uno en contra, una abstención y uno nulo.

Página

Protocolo del pacto internacional sobre derechos civiles y políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 7006

Sometido directamente a votación, se aprueba por la Cámara por 265 votos a favor, uno en contra, una abstención y un voto nulo.

Página

Protocolo adicional al Convenio Europeo de extradición, hecho en Estrasburgo el 15 de octubre de 1975 7006

Sometido directamente a votación de la Cámara, es aprobado por 263 votos a favor, uno en contra, dos abstenciones y uno nulo.

Página

Protocolo adicional, de 17 de marzo de 1978, al Convenio Europeo de Extradición 7006

Sometido a votación de la Cámara, se aprueba por 263 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Página

Convenio internacional del yute y de los productos del yute 7006

Sometido a votación, se aprueba por la Cámara por 262 votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Página

Acuerdo complementario del Convenio Básico hispano-dominicano para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral y de formación profesional 7007

Sometido a votación, es aprobado por 211 votos a favor, tres en contra y 53 abstenciones.

Página

Acuerdo complementario de cooperación técnica entre los Gobiernos de España y Costa Rica para el estudio de plantas tóxicas y protocolo anejo 7007

Sometido a votación, es aprobado por 263 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROPOSITOS DE POLITICA GENERAL DEL MINISTRO DE CULTURA RESPECTO DE LA LIQUIDACION DEL EXTINTO ORGANISMO AUTONOMO MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Interpelación urgente del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Ministro de Cultura respecto de la liquidación del extinto organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación que presentan el Grupo Popular hoy ante esta Cámara, y que tengo el honor de

defender en nombre de dicho Grupo, cumple una de las funciones típicas del poder legislativo, que es efectuar el control sobre las actuaciones del ejecutivo y conseguir así una absoluta transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Nuestro Grupo defendió y defenderá, dentro y fuera de esta Cámara, la total independencia de los medios de comunicación con respecto del Estado.

Para nosotros resultaba pintoresco, en un Estado democrático, la existencia de una cadena de periódicos dependiente del ejecutivo. Por esa razón nuestro Grupo, y yo personalmente, como recordará el señor Ministro, le felicitamos en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara el 29 de mayo último, por su decisión política de liquidar una cadena de prensa que dependía directamente del ejecutivo.

En la comparecencia antes mencionada la actitud de nuestro Grupo no podía ser otra que la de escuchar la información del señor Ministro, dado que no podía facilitar en aquel momento, más datos de los que pudo ofrecer, teniendo en cuenta que habían transcurrido solamente ocho días desde la liquidación efectiva del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Transcurridos, sin embargo, ya casi cinco meses desde la fecha de la liquidación esperamos, hoy, que el señor Ministro pueda darnos cuenta, de forma satisfactoria, de los resultados económicos de dicha liquidación y, a la vez, aclarar ciertas situaciones que nos resultan altamente preocupantes.

Con la llegada del Partido Socialista en diciembre de 1982 al Gobierno de la Nación se produjeron los ceses y consiguientes nombramientos de los directores de los distintos periódicos de la cadena Medios de Comunicación Social del Estado.

El Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado contrataba a los directores de sus diarios mediante un contrato civil de prestación de servicios, y conviene señalar que el cese del director podía producirse a petición propia o por parte de la empresa. En este último caso la empresa se obligaba a ofrecer al director dos alternativas: o bien pagarles la liquidación completa de la indemnización que les correspondía de acuerdo con ese contrato; o bien pagarles la mitad de la indemnización y adscribirles a la Administración del Estado, adscribiéndoles, claro está, en un rango inmediatamente inferior al que ellos tenían, como subdirectores, dentro de la Administración del Estado.

Con la llegada del Gobierno Socialista —vuelvo a repetir— se producen nombramientos y ceses de 19 directores de periódicos del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. Algunos de los nombrados por el Gobierno Socialista pertenecían ya a la Administración del Estado, a la que habían sido adscritos en 1979, como consecuencia del cierre del diario «Arriba» y de la Agencia PYRESA. La adscripción de dicho personal se hizo por la Comisión Interministerial creada por Real Decreto 1439/79 de 16 de junio. Otros, sin embargo, pertenecían a las redacciones de los distintos periódicos.

Al producirse, por tanto, el cierre o privatización de di-

chos periódicos donde desempeñaban su función, esos directores —nombrados, vuelvo a repetir, por el Ejecutivo Socialista— hubiera sido lógico proceder a la liquidación de sus contratos civiles, con arreglo a lo expresado anteriormente.

Pues bien, señorías, ¿cuál es la situación actual? Que la mayoría de los directores nombrados por el Ejecutivo Socialista siguen en la actualidad percibiendo sus haberes como directores de periódicos que no existen, o que han sido ya privatizados. Y usted, señor Ministro, está autorizando estos hechos, pues estos señores cobran del Ministerio de Cultura, del cual S. S. es titular por el momento.

Tengamos presente que durante la transición política se han venido cerrando periódicos propiedad del citado organismo. Como sabe muy bien, señor Ministro, «Arriba» de Madrid, la Agencia PYRESA, «Amanecer» de Zaragoza y «Libertad» de Valladolid.

Pues bien, en todos estos casos los distintos gerentes que tuvo el Organismo resolvieron en su día los contratos de los directores sin demora alguna, como establecía la ley, pues, obviamente, no se puede ser director, ni cobrar como director, de algo que no existe.

Otro caso atípico, también evidente, es el del actual Director Técnico del Departamento de Prensa del desaparecido Organismo, que sigue cobrando mensualmente por un puesto que no existe de un organismo que tampoco existe.

Comparen SS. SS. esta situación con la de los directores que cesó el Gobierno socialista a los que, en ningún caso, se les ha hecho efectiva la indemnización que les reconocía su contrato civil. O compárenla ustedes con la situación aún más grave de los trabajadores de talleres, conductores, ordenanzas, que ya están trabajando en la Administración, mientras que sus antiguos superiores están cobrando en la actualidad por no trabajar. ¿Verdad que es una paradoja, señor Ministro? Esperamos que usted pueda explicárnosla, si es que las paradojas tienen explicación.

Hacemos, por tanto, con esta interpelación una petición concreta de explicación para despejar estas incertidumbres. Queremos preguntar el porqué de estos agravios comparativos. Despéjennos ustedes estas incertidumbres que nos hacen sospechar, que nos hacen sospechar, repito, que el PSOE desde el poder y con el dinero de los españoles está pagando clientela política, tras vender al electorado un cambio...

El señor PRESIDENTE: Señor Camuñas, no parece prudente esa observación que acaba de hacer, que está fuera del tema.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, simplemente he dicho que nos hace sospechar. No obstante, si S. S. lo prefiere, yo, desde luego, lo retiro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CAMUÑAS SOLIS: O, por el contrario díganlos si es que piensan ustedes otorgar pensiones vitalicias por

servicios prestados —no sabemos qué fidelidades o qué infidelidades al servicio público están ustedes pagando—, mientras que desde otras áreas del Gobierno se cuestionan las pensiones de los trabajadores. (*Rumores. Protestas.*)

Por último, piense el señor Ministro que una de las funciones elementales de un Parlamento democrático es ejercer el control sobre los fondos públicos. Y como estoy seguro de que los sueldos de estas personas en situación atípica no salen de las arcas del Partido Socialista, ni del bolsillo del señor Ministro, espero que su explicación sea lo suficientemente convincente.

Miren ustedes, señorías, yo voy a intentar hacer un ejercicio de interpretación.

El señor PRESIDENTE: Señor Camuñas, le quedan exactamente cinco minutos.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Espero que la interpretación me quepa en estos cinco minutos, señor Presidente.

Me refería a estos ejercicios de interpretación que tanto gustan al Gobierno socialista. Imagínense ustedes por un momento o imagínese, señor Solana, que usted estuviese hoy en esta tribuna defendiendo a la oposición, teniendo en cuenta que concurrían unos hechos y que en el banco azul no estuviese sentado un Gobierno socialista. ¿Saben ustedes cómo calificarían esta situación? Yo estoy seguro que ustedes la calificarían de favoritismo, de enchufismo, de amiguismo, de injusticia y de continuismo. Pero nosotros no queremos aplicar tales calificativos. Nos basta con que nos demuestren la transparencia de esta situación. Sin embargo, lo único que nos extraña es que ustedes sean muy rigurosos y celosos para pagar lo que en derecho corresponde a los que, al parecer, no son socialistas, y extraordinariamente alegres y dádivosos para obsequiar y regalar, con el dinero del contribuyente, a los simpatizantes del Gobierno socialista.

Señorías, cuando se actúa sin el debido respeto a la ley se producen situaciones de privilegio, y esta desigualdad de trato acarrea agravios comparativos, que son precisamente los que criticaban ustedes cuando estaban en la oposición. Esperamos que ahora que están en el Gobierno no cambien de posición por estar precisamente sentados en el banco azul.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camuñas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Señor Presidente, señorías, contesto con satisfacción a la interpelación del Diputado don Gabriel Camuñas, del Grupo Parlamentario Popular.

Antes de entrar en el tema de fondo, permítanme que les aclare algunos extremos que han podido quedar confusos por la vehemencia con que el señor Camuñas ha presentado la interpelación.

Aquí, poco más o menos, parecía que estábamos hablan-

do de miles de personas, puesto que se hablaba de que los apoyos electorales del Partido Socialista se estaban financiando con estas personas a que hacía referencia. Yo les tengo que decir que estamos hablando del caso de veintitantas personas, no de dos mil, tres mil o cuatro mil, que parece que deben ser, de acuerdo con el señor Camuñas, los apoyos del Gobierno socialista, los simpatizantes del Partido Socialista.

Segunda clarificación. Ninguna de estas veintitantas personas a que hacía referencia el señor Camuñas son simpatizantes o son socialistas, sino que eran profesionales que trabajan en la Cadena de Medios de Comunicación Social del Estado que, como es público y notorio y la historia así lo dice, nada tuvo ni tiene que ver con el Partido Socialista Obrero Español.

Entro en el fondo de la cuestión haciendo un breve recordatorio de lo que ha sido el comportamiento de este Gobierno con relación al Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Vuelvo a repetir que es un organismo autónomo. Me congratulo de que el señor Camuñas lo califique de pintoresco, etcétera, pero tengo que decir también que poco o nada tenemos que ver los socialistas con ello; sólo tenemos que ver con su liquidación, con su devolución a la sociedad.

Cuando llegamos al Gobierno del que formo parte con honor, en 1983, la situación era más o menos la siguiente: jurídicamente nos encontramos con una Ley de 13 de abril de 1982 que se encontraba bloqueada por una serie de recursos que habían puesto algunos de los trabajadores del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. El número de periódicos que en aquel día tenía la Cadena era de 27 y el número de trabajadores era del orden de 4.000, de los cuales algunos ya estaban repartidos en los distintos Ministerios, y quedaban exactamente trabajando en los 27 periódicos aproximadamente 2.700 ó 2.800 personas. La subvención que en el Presupuesto de 1983 consta para el Organismo Autónoma era de 5.461 millones de pesetas.

¿Qué hicieron los socialistas al encontrarse con esta situación? Lo primero, hacer una declaración pública y adquirir ante la Cámara y ante el país el compromiso de devolver a la sociedad aquellos periódicos con fecha tope de mayo de 1984. Segundo, desbloquear la situación jurídica en la que se encontraban de acuerdo con la Ley 11/1982, de 13 de abril, y promulgar un Real Decreto de 25 de mayo con el cual se permitía la devolución a la sociedad de los periódicos. Inmediatamente también, como le consta al Diputado interpelante, se cerraron cinco de los periódicos que claramente eran irrentables y que sometían al Erario público a unas deudas y pérdidas excesivamente elevadas.

Una vez hecho eso, y tras iniciar el proceso de subastas, en el año 1984 se procede a la subasta de los periódicos, entonces 22, y se reduce ya la subvención del Presupuesto de 1984 a 2.700 millones de pesetas. Así, de enero de 1984 al 17 de mayo del mismo año, salen a pública subasta veintidós periódicos, de los cuales catorce se subastan; se forma una sociedad anónima laboral, la del

diario «Sur», de Málaga; dos periódicos se venden con sus activos completos y cinco se cierran por no encontrar comprador ni en subasta ni en la venta de activos, completos.

El resultado económico, como ya tuve ocasión de hacer público en la Comisión correspondiente de la Cámara, fue el siguiente: la venta de los periódicos en subasta alcanzó 3.391 millones de pesetas; la venta de otros activos alcanzó la cifra de 37 millones de pesetas, con lo cual tenemos un total, hasta el 17 de mayo, de 3.428 millones de pesetas.

Existen todavía unos activos que están ya en vías de subasta y que están valorados, por parte de la Dirección General del Patrimonio, en 75 millones de pesetas. Existen todavía unos inmuebles cuyo valor estimado es de 400 millones de pesetas. De estos activos, algunos serán puestos a subasta pública en lo que va desde ahora hasta el 31 de diciembre de este año, y algunos otros quizá queden incorporados al Patrimonio del Estado, ya sea para su utilización en la órbita del Ministerio de Cultura como servicios, o bien transferidos a las Comunidades Autónomas, o cedidos para otras necesidades que puedan existir en otros ámbitos de la Administración pública. Todo esto, por lo que hace referencia a los bienes muebles e inmuebles de la Cadena.

¿Qué decir con respecto al personal? Decía anteriormente que en el momento del cierre de la Cadena, el 17 de mayo del año en curso, el número de trabajadores en la misma alcanzaba la cifra de 2.554. Desde ese día hasta el día de la fecha han causado baja 438 trabajadores que se reparten entre algunos que han pedido la baja para irse a otros empleos fuera de la Administración y aquellos que se han quedado en los periódicos que se han constituido como sociedad anónima laboral, como es el diario «Sur», de Málaga.

Por tanto, quedaban para adscribir el 17 de mayo del año en curso 2.116 trabajadores, lo que en nómina venía a ser del orden de 4.500 millones de pesetas.

El proceso de adscripción de esos 2.116 trabajadores se ha ido realizando durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y lo que llevamos de este mes y quedan en este momento por adscribir solamente cuarenta y siete trabajadores. Es decir, hasta la fecha de hoy se han adscrito 2.069 trabajadores. Quedan, por tanto, por adscribir cuarenta y siete trabajadores que la Comisión Mixta Interministerial que radica en el Ministerio de la Presidencia tiene que adscribir y que espero que en breves fechas se pueda realizar.

Por lo tanto, desde el 17 de mayo de 1984 hasta el día de la fecha se ha resuelto el problema de 2.554 trabajadores, quedando, por tanto, por adscribir únicamente cuarenta y siete trabajadores.

Eso, unido al aspecto financiero, al aspecto económico a que he tenido ocasión de referirme hace un momento, me permite decir que se ha obrado con toda celeridad, con toda seriedad y con toda transparencia.

Queda, por fin, el tema de los directores, al que ha hecho referencia el señor Camuñas. Con respecto a los directores, les tengo que decir que cuando nosotros llega-

mos al Gobierno y hasta el día 17 de mayo de 1983, había un total de cuarenta personas que se encontraban en esa situación, y que se podían dividir en dos grandes grupos: un grupo de directores que optaron por dejar el puesto como director del periódico y seguir en la Administración —que son la mayoría— y otro segundo grupo que optó por abandonar la Administración.

Me voy a referir primero a este segundo grupo que, como saben muy bien sus señorías, son cuatro. Con estos cuatro directores que optaron por romper su relación con la Administración y pedir la indemnización, se está en negociaciones para fijar la indemnización, cuestión que quedará resuelta antes de que acabe el ejercicio de este año.

Pero quería hacer algunas referencias sobre este tema. De estos cuatro ciudadanos directores de periódicos —uno sólo fue cesado por este Gobierno— nos encontramos con situaciones ciertamente pintorescas: entre los que reivindican una indemnización por sus servicios prestados al Estado, se da, por ejemplo, la circunstancia de que alguno de ellos era a la vez director de un periódico, funcionario en activo de un Ministerio y director de un organismo autónomo.

Yo creo, señorías, que tendríamos que pensar seriamente el tratamiento que se da a las indemnizaciones a estos ciudadanos, a estos directores de periódicos que, durante algunos años, han estado sirviendo a la Administración en dos puestos claramente incompatibles de acuerdo con la legislación vigente, a la vez que siendo director de un periódico. Por tanto, estamos tratando con estas personas para encontrar le justiprecio para su indemnización.

El segundo gran bloque son aquellos que han optado por seguir en la Administración. Aquí, el Gobierno se ha planteado la siguiente cuestión: unos trabajadores que huestión: unos trabajadores que han estado dirigiendo un periódico y que al cerrar el periódico, por extinción del mismo, vuelven a reingresar en la Administración, ¿deben ser tratados como directores de una prensa, digamos privada, que se van a la calle?

Aquí yo tengo que decir que el Gobierno tiene sus dudas al respecto, basadas, fundamentalmente, en dos preceptos de la legislación vigente. El primer precepto es la propia Ley de Prensa —hoy todavía en rigor—, la «ley Fraga», que excluía claramente a aquellas publicaciones que tenían el origen en el Movimiento Nacional o en la Organización Sindical. Primera cuestión. Y segunda cuestión, el propio Decreto que liquidaba el Movimiento Nacional sólo contemplaba dos supuestos con respecto a los trabajadores que entonces estaban en el Movimiento Nacional: por un lado, indemnizarles o, por otro, integrarlos en la Administración.

Lo que el Decreto de liquidación de la prensa del Movimiento —que, por supuesto, no es de este Gobierno— no contemplaba eran las dos cosas a la vez: indemnizarles e incorporarles a la Administración. Por tanto, tomando como base estos dos preceptos, la propia Ley de Prensa, que excluía en uno de sus artículos clara y tajantemente aquellas revistas, periódicos, publicaciones, etcétera, que tenían su origen en el Movimiento Nacional o en la Organización Sindical, punto uno, y punto dos, el propio De-

creto-ley que liquidaba el Movimiento Nacional, que sólo contemplaba la indemnización a los trabajadores que quisieran rescindir sus contratos con la Administración, o su incorporación a la Administración, pero que, en ningún caso, contemplaba ambas cosas a la vez. Es decir, indemnizarles primero y reincorporarlos a la Administración, segundo.

El Gobierno, considerando esta situación, tiene un dictamen pendiente en la Dirección General de lo Contencioso para resolverla, que yo creo que todas SS. SS. comprenderán.

Por tanto, y resumiendo, señorías, con respecto a la liquidación del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, el Gobierno no ha podido obrar con mejor y mayor voluntad política en comparación con situaciones anteriores y en comparación con Gobiernos anteriores.

Me alegro mucho de que S. S. haya calificado de pintoresco el organismo; yo también lo califico en su momento públicamente e hice pública declaración de que era voluntad del Gobierno primero, liquidarlo a la mayor brevedad, es decir, conseguir su devolución a la sociedad que es donde nacieron algunos de estos periódicos, aunque otros, como es público y notorio, nacieron del Movimiento Nacional o de la propia Organización sindical.

Segundo, quisiera decir que, desde el punto de vista económico, la operación no puede ser más rentable para el erario público. Nos hemos ahorrado en los Presupuestos Generales del Estado para 1985, que hoy han entrado en la Cámara, una cantidad cercana a los 8.000 millones de pesetas, que era lo que costaba a los ciudadanos de España mantener esa cadena de periódicos.

Tercero, con respecto al personal se ha conseguido, en un tiempo a mi juicio record, en pocos meses, adscribir a 2.554 trabajadores, de acuerdo con ellos, en los distintos organismos, ministerios, Comunidades Autónoma, etcétera, que la Administración, central o periférica, tiene.

Por tanto, señorías, el Gobierno no puede estar nada más que orgulloso del tratamiento que ha dado a la devolución a la sociedad del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, con el que —tendré que decirlo una vez más— poco tuvo que ver este Gobierno en su origen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, a mí me parece que hay una afirmación grave, al inicio de la contestación a nuestra interpelación, y es decir que como en esta situación solamente se encuentran veintitantos... Sinceramente, señor Ministro, yo creo que ni los derechos ni los abusos se miden por el número y que si hay veintitantos personas en esa situación de abuso, a mí me parece que es claramente preocupante.

Usted ha dicho, poco más o menos, lo que he dicho yo, que, efectivamente, ya están adscritos a la Administración

cerca de dos mil y pico o tres mil trabajadores. Pero ¿por qué no se adscriben a los directores nombrados por ustedes? ¿Por qué han venido pagando, y pagan en la actualidad, nóminas a directores por desempeñar trabajos que no existen, cuando han pasado ya cinco meses, señor Ministro? ¿Por qué no, incluso, habiendo directores que procedían ya de la Administración, no les han devuelto ustedes a su puesto de trabajo en la misma? Hubiese sido muy sencillo, no se tarda nada, ni cuarenta y ocho horas, en adscribir a esos trabajadores que ya tenían su puesto consolidado en la Administración.

Sinceramente, usted no me ha respondido a ninguna de estas cuestiones, señor Ministro. Usted no me ha respondido, ni me ha dicho por qué hay una serie de directores, nombrados por el Gobierno socialista, que por estar en su casa cobran como directores de órganos que no existen. A eso no me ha contestado. Y fíjense si deben de tener ustedes preocupación que ayer, como consecuencia de esta interpelación, andaban liquidando a directores de esos periódicos, y el jefe de personal del Ministerio llamaba a los directores de estos periódicos para liquidarles su situación. Vuelvo a preguntar el porqué de ese agravio comparativo en relación con los anteriores directores a los que no les pagan ustedes la indemnización y que están ya trabajando en la Administración. ¿Por qué en unos casos se comportan de una determinada manera y por qué en otros casos se comportan de manera distinta?

Sinceramente siento hoy —y lo digo por la brevedad del tiempo que me ha concedido la Presidencia— que hoy no puedan enterarse los españoles de este debate. En un momento en que se está pidiendo un nuevo esfuerzo a todos los españoles como consecuencia de los Presupuestos, siendo que los españoles no tengan conocimiento del destino que dan los socialistas al dinero de los españoles. Y siento que no puedan enterarse, porque yo muchas veces me pregunto qué es lo que hacen las cámaras de Televisión, esos honestos profesionales...

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión, señor Camuñas; ése es otro tema.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Creo que estoy dentro de la cuestión, y si usted me deja terminar verá que es así.

El señor PRESIDENTE: No está dentro de la cuestión.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Así los españoles hubiesen visto, pero presumo que no lo van a ver, cómo el Gobierno destina con el dinero de todos los españoles al pago de unos profesionales, cuyos nombres tengo aquí, que cobran por unos puestos que no desempeñan. Sinceramente, señor Ministro, creo en su honradez personal, y se lo he dicho siempre; se lo he dicho porque le conozco a usted desde hace mucho tiempo, y confío y creo plenamente en su honradez personal. Lo que creo es que usted no está enterado del tema y, sinceramente, lo peor que puede hacer un gobernante, lo peor que puede hacer un ciudadano, es asumir su propia desfachatez. Y eso es lo que han hecho ustedes esta tarde. Muchas gracias. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Camuñas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente también, para contestar a las afirmaciones del Diputado señor Camuñas.

Yo le voy a decir que el que no conoce el tema es él. Los directores están todos trabajando, y entre esas dos mil quinientas personas que están adscritas a distintos puestos de la Administración, se encuentran también los directores; lo que no se encuentran esos directores es indemnizados.

A mí me gustaría mucho también que estuvieran las cámaras de televisión en este momento para hacer la siguiente reflexión...

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): ... el escándalo para los españoles sería que con dinero público se estuviera indemnizando a algunas personas que han estado trabajando en la Administración en cuatro o cinco puestos incompatibles a la vez y que hoy, encima, pidan que se les indemnice con el dinero de todos los españoles. (*Rumores*.)

Lo que le quiero a usted decir es que me alegro mucho de que los españoles se enteren de lo bien que administran el dinero público los socialistas. Las dos mil quinientas personas están todas trabajando en puestos de trabajo, y ninguna está en su casa cobrando sin trabajar. Lo que hemos hecho, y hemos hecho bien, es no indemnizar de esa manera a que usted hacía referencia, porque el dinero es de todos, evidentemente, y creemos, sinceramente, que algunas de esas personas que han estado trabajando durante años, a mi juicio y a nuestro juicio, ilegalmente, y que han estado viviendo con cuatro y cinco sueldos de la Administración, a la vez, no es justo que hoy vengan a pedir treinta, cuarenta o cincuenta millones como algunos piden, por indemnizaciones.

El no pagar eso creo que es un bien que se hace al país en estos momentos de dificultades económicas, y estoy seguro, señor Camuñas, de que a través de las Cámaras, a través de los medios de comunicación y a través de las tribunas, los ciudadanos de España me van a dar a mi la razón. (*Aplausos en los bancos de la izquierda. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar su posición? (*Pausa*.)

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL RESPECTO A LA PRESENTACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Terminada la anterior interpelación, vamos a pasar a la interpelación del Grupo Po-

pular sobre incumplimiento del mandato constitucional respecto a la presentación de los Presupuestos Generales del Estado.

Tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, como diría el Presidente del Gobierno, me preocupa que la Cámara no entendiera el sentido estricto de esta interpelación y, por ello, voy a permitirme ser muy claro y rotundo en el lenguaje que voy a utilizar.

Esta interpelación, y por eso pudiera prestarse a malentendidos, versa sobre el retraso de los Presupuestos, y está presentada en la Cámara hace una semana y se debate unas horas después de que los aparentes Presupuestos (*Rumores.*) ingresen en ella.

Si el señor Presidente me protege, podré explicar a la Cámara por qué se trata de unos Presupuestos aparentes.

El señor PRESIDENTE: No necesita protección, señor Herrero; usted mismo se puede proteger. (*Risas.*)

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Gracias, señor Presidente.

En efecto, esta mañana ha entrado en esta Cámara una apariencia de presupuestos, diez días después de que debieran haberse presentado ante ella, si el Gobierno hubiera tenido intención de cumplir algo tan serio como son sus deberes constitucionales. Es el artículo 134.3 de la Constitución, de esa Constitución que todos hemos votado y jurado cumplir de la primera a la última palabra, la que obliga al Gobierno a presentar los Presupuestos al menos tres meses antes de que expiren los Presupuestos anteriores, es decir, lo más tarde el 1 de octubre de este año y, como ustedes saben, ya estamos a día 10.

Sin duda el señor Boyer dirá, como ha dicho ya, que se trata de un incumplimiento leve de la Constitución. Pero el señor Boyer debería saber —y sin duda sabe— que incumplir, aunque sea levemente, un estricto deber impuesto por la Norma Constitucional que obliga a todos los poderes públicos, incluido el señor Ministro de Hacienda, según su artículo 9, es un atentado grave contra las bases de nuestro Estado de derecho, que exige que todos cumplamos la Norma Constitucional.

Sin duda los incumplimientos pueden ser mayores o menores, y por eso las responsabilidades pueden conllevar consecuencias más o menos graves. Por eso los tribunales civiles y penales —y hay ejemplos recientes de ello— gradúan con mayor o menor severidad las sanciones impuestas a los que incumplen la Constitución, pero, en todo caso, deducen responsabilidades, imponen sanciones y, como la experiencia también relativamente reciente demuestra, no es la extensión corta en el tiempo lo que hace leve la falta; serán otros criterios, y no simplemente la extensión temporal.

Es cierto que el señor Boyer dirá, como ha dicho ya en esta Cámara, que al no preverse para este tipo de incum-

plimientos otra sanción que la responsabilidad política —cosa, por cierto, dicho sea de paso, bastante discutible—, el tema le trae más o menos sin cuidado, porque sabe que esa responsabilidad política no va a ser exigida por una Cámara dominada por la mayoría que soporta al Gobierno.

Pero esto, señor Presidente de la Cámara, es todavía más grave porque raya en el desprecio hacia las normas y las instituciones políticas fundamentales. (*Rumores.*)

Señor Presidente, si el señor Vicepresidente del Gobierno don Alfonso Guerra no hubiera entrado en la crisálida de su silencio (*Risas.*), de la que sin duda va a salir como mariposa de la moderación, candidato a no sabemos qué, podríamos consultarle sobre los epítetos que hace años lanzaba cuando comparaba a los ministros de anteriores gobiernos con los infractores comunes de las normas vigentes —terminología que a mí nunca me ha gustado—, y sólo quiero que el señor Boyer en particular y la Cámara, en general, reflexionen sobre el calificativo que merecía el ciudadano que infringiera una norma, y una norma de importancia, alegando que la infringe con toda tranquilidad porque sabe que no va a deducirse de ello responsabilidad alguna. Creo que todos lo consideraríamos grave, y sin duda el Ministro de Hacienda también, porque ya sabemos lo que el señor Boyer piensa, y con razón, con toda razón, de los ciudadanos que defraudan al Fisco simplemente porque no temen sanción alguna y carecen de conciencia ciudadana.

Pues bien, con la diferencia que media entre un precepto de la Norma fundamental y una norma fiscal, eso es lo que ha hecho el Ministro de Hacienda: incumplir un mandato normativo, absolutamente imperativo, incumplirlo a sabiendas, y sabiendo que no tiene nada que temer porque no se va a deducir de ello la consiguiente responsabilidad.

Yo comprendo que el Grupo Socialista tiene que hacer profundos ejercicios de disciplina para arropar con su mayoría numérica la inmunidad política de quien o quienes, con tan escaso rubor, se reclaman de ella; pero ésa es su cuestión, señores de la mayoría.

Es cierto que el señor Boyer podrá decir, como dijo en otra ocasión memorable, que estoy seguro recuerda y todos recordamos, que esto, lo que acabo de señalar, no es más que una orgía jurídico formal y un alarde de tremendismo jurídico-político —estoy citando textualmente—, pero el señor Boyer debería haber aprendido, por experiencia también muy cercana, lo caro que resulta al erario nacional y, en último término, al contribuyente español: por ahora nada más que 444.000 millones el asunto Rumasa...

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Sí, señor Presidente.

Lo que cuesta a la solidez del Gobierno y al prestigio de las más altas instituciones del Estado el desprecio de lo que él llamaba entonces la orgía jurídico-formal, y que

son nada más y nada menos que el respeto a las normas básicas del Estado de derecho: la letra y el espíritu de la Constitución. Y no me diga el señor Boyer, como en otra ocasión dijo ante esta Cámara, que esa letra debe entenderse y ese espíritu debe buscarse —y cito textualmente— en una interpretación economicista del Derecho, donde lo que valen son los fines a conseguir y no los medios a utilizar, porque esas palabras no serían dignas del señor Boyer, a quien todos respetamos. Porque esas son las mismas palabras que en muy distintas latitudes a las que el señor Boyer —lo sabemos positivamente— es felizmente absolutamente ajeno, son las mismas palabras que pronunciaron nada menos que el camarada Vichinsky, comisario de Justicia soviético (*Risas y rumores.*) y el camarada Frank, Ministro de Justicia del III Reich. (*Risas y rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: El señor Boyer, como Ministro de Hacienda, el Gobierno, que con él debería ser solidario, y sobre todo el Presidente, una vez más ausente, que debiera dirigir... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Señor Herrero, está con el Santo Padre, como sabe S. S. (*Aplausos, risas y rumores.*)

Continúe, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, celebro que S. S. lo encuentre gracioso y la mayoría de la Cámara también. No sé si del resto del discurso van a reír ustedes tanto; en todo caso, la opinión pública nacional no lo encuentra gracioso. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Continúe, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Digo que el señor Boyer, el Gobierno, que con él debería ser solidario, y —subrayo las palabras— el señor Presidente, responsable de la acción política general de este Gobierno, han infringido la Constitución, han incumplido un plazo perentorio expresamente fijado en la misma, y no puesto por azar, sino para que el Presupuesto se debata en esta Cámara y se debata también en el Senado como debe debatirse. Y este incumplimiento, que llueve sobre mojado y que dice poco del talante dialogante, parlamentario, y, por tanto, constitucional y democrático que todos debemos de tener, pero el Gobierno en primer lugar, se agrava, señores, porque se rodea no ya de explicaciones —el Gobierno no trata de explicar nada—, sino de displicencia hacia la institución parlamentaria y hacia la norma fundamental. Y ustedes pueden sonreír, pero saben que tengo razón, y ustedes lo lamentan. (*Rumores. Varios señores DIPUTADOS: No, no.*)

Solamente este incumplimiento formal y grave de la Constitución justificaría esta interpelación; justificaría preguntar al Gobierno cuáles son los criterios de política

general que le llevan a incumplir la norma constitucional y a hacerlo sin explicación alguna, sino, simplemente, con arrogancia, arrogancia, dicho sea de paso, cada vez menos justificada.

Pero voy a facilitarles la tarea de que nos expliquen esos criterios de política general. Los Presupuestos, señor Presidente y señores Diputados, no han llegado tarde a esta Cámara en virtud de las negociaciones conducentes al AES —por las que, dicho sea de paso, felicitamos al Gobierno, y sólo le urgimos a que de verdad lo ponga en práctica, que no se queden en simples comisiones de estudio—; los Presupuestos han llegado tarde y han llegado incompletos e insatisfactorios para servir de base a un debate constructivo y eficaz, simplemente por una razón, una razón que a mí como ciudadano me duele decirlo: porque no existe un Gobierno capaz de presentar a tiempo y coherentemente unos Presupuestos. (*Rumores.*) Ustedes, señores Diputados, ¿ven la vaciedad del banco azul, ven sus huecos? Pues no es más que un símbolo de la realidad. (*Rumores.*) ¿Ven SS. SS. —si atienden, lo verán— la permanente oquedad presidencial, que hoy puede tener una justificación, como en otra ocasión tuvo otra —siempre se buscan excusas—, pero que es prácticamente permanente? Pues no es sino la manifestación plástica de la oquedad que hay detrás. (*Rumores.*) Aquí no existe Gobierno, y por eso ha sido difícil que existan Presupuestos. (*Rumores.*) Y para demostrarlo voy a darles algunos datos que a todos van a ser de provecho, pero especialmente a los señores del Grupo Socialista, a los que cumplen la abnegada tarea de soportar disciplinadamente la oquedad. (*Risas. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Continúe, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Los Presupuestos Generales del Estado han ocupado la atención de comisiones de Subsecretarios y de Consejos de Ministros desde hace bastantes meses; hay papeles, al menos desde el mes de julio, y antes del Consejo de Ministros del día 30 de septiembre al menos se celebró una Comisión y un Consejo extraordinario y monográfico.

El sábado 29 de septiembre de 1984 se entrega en el Consejo un «tocho», que no podía en manera alguna ser aprobado de verdad el día 30, último de los disponibles, a tenor del precepto constitucional, nada más y nada menos que por contener numerosísimas cifras en blanco. Por ejemplo, puedo asegurar a toda la Cámara que la tabla de retribuciones no estaba en el «tocho» del día 29, y es falso, con toda falsedad, que el día 30 se aprobara Presupuesto alguno, como, sin embargo, ustedes dijeron, engañando o tratando de engañar, una vez más, a la Nación. (*Rumores.*) No se aprobó Presupuesto alguno. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: No se aprobó Presupuesto alguno; simplemente porque el día 5 de octubre hay todavía papeles con el rótulo de «Proyecto

de Ley de Presupuestos Generales», que no coinciden con lo que ustedes han enviado a la Cámara. Aquí está la prueba documental, obtenida gracias a lo que, en otras épocas, el actual Presidente del Gobierno denominaba «transparencia de la Administración». (*Risas.*)

Puedo asegurarles, señores Diputados, que el día 6 de octubre todavía no estaban elaborados los Presupuestos del propio Ministerio de Hacienda, y los que se han remitido esta mañana al Congreso son unos Presupuestos fantasmáticos, y les voy a decir por qué.

El Gobierno presenta unos presupuestos por programas. Un programa presupuestario es la afección de ciertos medios a ciertos objetivos, para cuya consecución se utilizan determinados instrumentos personales y materiales; eso es un programa presupuestario. Pues bien, ustedes no presentan hoy, en lo que han enviado al Congreso —y esto es grave— ni la memoria de objetivos de los programas, de manera que no se especifican las metas a alcanzar —ivalentes programas sin objetivos especificados!— ni el anejo de personal ni el anejo de inversiones; ivalentes programas sin especificación de instrumentos personales y materiales!

Y desde ahora le digo —con todo el tono coloquial que quieran y con toda la sinceridad del mundo, pero también con toda la seriedad— que la oposición no va a discutir los presupuestos en esta situación de fraude a la seriedad del trámite parlamentario. (*Rumores.*) No vamos a dar nuestro aval a lo que —utilizando la terminología del señor Ministro de Hacienda— pudiera decirse una orgía o farsa de cifras. Cumplan ustedes lo dispuesto en la Constitución, en la Ley General Presupuestaria; envíen lo más rápidamente posible esos documentos que he señalado a esta Cámara y empezaremos a discutir; si no, desde luego, nosotros no entraremos en el fondo del debate.

Y todo esto, ¿por qué? ¿Por qué es todo esto? A decir verdad, señor Boyer, señor Ministro de Hacienda, usted es el que menos culpa tiene en todo ello. (*Rumores.*) Usted es un hombre serio.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, le ruego que vaya terminando.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Voy a terminar enseguida, señor Presidente.

Usted es un hombre serio, un hombre riguroso, un hombre que a nuestro parecer, tiene criterios políticos y económicos equivocados, pero que tiene criterios, y lo peor no es el error de sus criterios, con ser esto grave, sino que se encuentra usted en un Gobierno sin criterios, todavía más equivocado que usted y que no le deja a usted llevar a la práctica ni siquiera sus equivocados criterios. Así de claro. (*Rumores y risas.*) No se rían, no; me entienden muy bien, estoy seguro. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! Continúe, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Usted concretamente, señor Ministro, mantiene una posi-

ción que nosotros no compartimos, pero que es coherente, y el Gobierno presidido por el señor González, sin rechazar de pleno esta coherente posición, porque es incapaz de suplirla por otra —porque no tiene recambio—, tampoco la respalda, ni a usted ni a su coherente posición, ni la lleva a la práctica. Por eso se abrió antes del verano una profunda crisis que el Presidente del Gobierno no supo resolver...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, eso parece que está fuera de la cuestión.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Vuelvo a la cuestión, señor Presidente. (*Risas.*)

... Crisis que sigue hoy latente, que ha exigido profundas operaciones de maquillaje social y que ha impedido que usted desarrolle una política coherente, cuya expresión cifrada hubieran sido unos presupuestos cuadrados, coherentes y presentados a tiempo, y por eso, porque no hubo crisis y porque por ello no hay Gobierno, no ha podido haber presupuestos en tiempo y forma oportunos.

El forcejeo de cada Ministro para la obtención de cifras más elevadas para su departamento y la escandalosa tormenta mantenida sobre las retribuciones del funcionario, merced a determinado informe y al contrainforme, comúnmente llamado Oliver-Guerra, de los que la prensa ha dado cumplida información y que tienen por resultado mantener en vilo a toda la función pública española, no son más que las cumbres emergentes de un iceberg mucho más profundo y del que usted no es responsable; incluso puede que sea usted la primera de las víctimas, aunque la más importante de las víctimas es la nación entera. Es un iceberg muy profundo, del que esta Cámara alguna vez tendría que empezar a tomar nota: la permanente indecisión de quien es responsable del conjunto de la política del Gobierno, el Presidente González. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Terminó en un minuto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En un minuto.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Los constantes actos de fe del señor Presidente en su Ministro de Hacienda no llegan al extremo de zanjar las discusiones, no ya sobre las cifras presupuestarias, que sería lo de menos, sino sobre algo mucho más profundo: sobre qué política debe seguirse; una política que usted si tiene en la cabeza, señor Boyer, que a nosotros no nos gusta, pero que hemos de reconocer que existe y es coherente: una política a la que el actual Gobierno no puede sustituir y no se atreve a asumir en plenitud.

«Ni contigo ni sin ti», ésa es la letra del himno gubernamental real. (*Risas.*) Pero la conclusión de ella es mucho más simple, y se concreta en tres palabras: ustedes, el Gobierno, han incumplido la Constitución. (*Rumores.*)

Ustedes, el Gobierno, han tratado de engañar a la nación diciéndole que había lo que no había: unos presupuestos. (*Rumores.*) Y ustedes, el Gobierno, no pueden gobernar ni cifrar su política en un presupuesto porque ustedes no se ponen de acuerdo. (*Risas. Aplausos. Rumores.*)

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Contestará a la interpelación el señor Ministro de Economía y Hacienda. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, me parece que lo primero en un debate en el cual han brillado por su fulgor, verdaderamente jupiterino (*Risas.*) las imprecaciones, el tremendismo y toda serie de exageraciones a que nos tiene acostumbrados el Grupo Popular y, verdaderamente, en grado excelso, el señor Herrero Rodríguez de Miñón, quisiera empezar por reconocer lo obvio; y es que, efectivamente, hoy, día 10 de octubre, con diez días de retraso, he entregado el proyecto de ley de presupuestos generales y documentación complementaria en el Congreso.

Relaciono esta fecha con otras porque también el señor portavoz del Grupo Popular ha relacionado la fecha con las del proceso de elaboración de los Presupuestos y con otras. Ayer, día 9, se firmó el Acuerdo Económico y Social, pero ya el día 4 ó 5 de este mes era prácticamente seguro que el Acuerdo iba a firmarse, e incluso en la semana anterior, el día 28 ó 29 de septiembre, conocíamos con precisión las condiciones en las cuales se firmaría el Acuerdo, si éste llegaba finalmente a firmarse. Y cuando se supieron en detalle esas condiciones, se reunió el Consejo de Ministros para decidir sobre todo lo importante que había de incluirse en la Ley de presupuestos; porque lo demás podían constituir variaciones numéricas o correcciones gramaticales u otras menores, de las que no exigen deliberación del pleno del Consejo de Ministros. Y, efectivamente, el día 30 de septiembre, en cuanto se conocieron las posibilidades del Acuerdo Económico y Social, se cerraron los Presupuestos Generales del Estado.

También es obvio que la Constitución no asigna ninguna consecuencia jurídica, no establece una sanción jurídica, como establece en otros casos de incumplimiento de los preceptos constitucionales, al retraso en el plazo de presentación de los Presupuestos, se trata, básicamente, de una valoración política, que corresponde a la Cámara, que es el Órgano que efectúa tales valoraciones. Deducir e imputar, como hace el señor Herrero Rodríguez de Miñón, que me trae sin cuidado la violación de un precepto constitucional, implica una declaración gratuita. No me trae sin cuidado e incluso advertí, al principio de las negociaciones del Acuerdo Económico y Social, que iba a producirse un retraso según el ritmo en que éstas se desarrollaban; ello obviamente me preocupaba. Lo cierto es que se trata de un tema político que corresponde juzgar a la Cámara, expresión ésta de la soberanía popular democrática. Otra cosa es que la mayoría que

prevalece en la Cámara no le guste al Grupo Popular; pero esto es algo que nada tiene que ver con la Constitución, sino con la voluntad política de los españoles, de momento no favorable al Grupo Popular.

¿Cuáles son las razones políticas que el Gobierno espera aprecie esta Cámara? Fundamentalmente que en la elaboración de los Presupuestos influían, por su mejor confección, acuerdos necesarios, exigidos algunos de ellos por leyes; tales son los concertados con las Comunidades Autónomas. Ha sido enormemente laborioso el fija los porcentajes de participación de tales Comunidades en los ingresos del Estado; tales porcentajes deben aprobarse por las Comisiones Mixtas. En el caso de Galicia, casualmente con un Gobierno del Grupo de Alianza Popular, no se consiguió el acuerdo para la aceptación del porcentaje (según el método fijado por mayoría total del Consejo de Política Fiscal y Financiera) hasta después de haberse cerrado los Presupuestos, lo que ha obligado a que en los Presupuestos Galicia se incluya en la Sección treinta y una, careciendo de un porcentaje fijo de participación, tal proceso de obtención de un acuerdo no ha podido culminarse hasta muy tarde, a pesar de ser necesario y esencial, porque es la primera vez que en los Presupuestos se recogen tales porcentajes de participación.

Ha habido también unas complejas negociaciones con los Ayuntamientos para el reparto del Fondo de Cooperación Municipal, que se incrementa en un 15,6 por ciento este año, y, sobre todo, como he dicho antes, el Acuerdo Económico y Social.

El señor Herrero Rodríguez de Miñón se ha referido al Acuerdo Económico y Social cuando ha dicho que las retribuciones no estaban plenamente fijadas y todavía se mantenía la incertidumbre hace pocos días, lo cual es cierto. Cuando el Acuerdo Económico y Social hacía planear importantes decisiones sobre la materia de las retribuciones, nosotros queríamos que este año las de los funcionarios se incrementasen en el centro de la banda establecida para el sector privado. Es más, uno de los puntos que hasta última hora se cuestionó fue el de la aportación de un 0,25 por ciento adicional a un fondo de solidaridad por parte del Estado, o de los sueldos de los funcionarios, o de los trabajadores del sector privado. Además, y hasta el viernes 28 de septiembre, en las conversaciones con las organizaciones empresariales y sindicales se trataron los temas tributarios: temas de deducciones familiares y de deducciones por inversiones; la deducción por inversiones tendrá un tope del 30 por ciento de la base imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; sin embargo, la propuesta que habíamos manejado en el Ministerio de Economía, por creerla la más redistributiva y justa, fijaba un tope de 100.000 pesetas y no un límite en el porcentaje de una variable como la base imponible, etcétera.

Prácticamente todos los capítulos del Presupuesto se ven afectados por el Acuerdo Económico y Social; por ello era imposible presentar los Presupuestos para luego adaptarlos por vía de enmienda, entre otras razones porque no sé si las enmiendas que supusieran incremento

del gasto hubieran sido constitucionales. No sé si la financiación hubiera podido encajarse para un Presupuesto y luego haber sumado los 70.000 millones o más de pesetas que ha implicado el citado Acuerdo. En cualquier caso, parece mejor presentar un proyecto de Presupuestos coherente, que refleje y contesta todos los elementos aceptados por el Gobierno, que andar retocándolo posteriormente de manera sustancial.

El Gobierno, por consiguiente, ha asumido el riesgo de que la valoración política sea negativa. El hecho evidente de que no hemos cumplido los plazos —lo cual coloca siempre en posición de debilidad al que incumple formalmente una obligación constitucional— supone asumir un riesgo al someterse al juicio político de la Cámara, y al de la opinión pública en general. Estimo que merecía la pena someterse a tal riesgo, por ser las ventajas evidentes: un acuerdo con las Comunidades Autónomas, con los representantes de los Municipios españoles, con una central sindical muy representativa (la Unión General de Trabajadores) y con la organización patronal mayoritaria en España.

Creemos que dicho riesgo puede asumirse por el Gobierno y que un acuerdo económico y social a dos años (que establece una evolución salarial extraordinariamente moderada, unas deducciones que estimulan la inversión, y unas orientaciones claras de política económica) es plenamente aceptable, pues aunque no todas las partes coincidan con el Gobierno en la totalidad de los aspectos de política económica, al menos quedan expresamente comprometidas tres de ellas. Yo creo que todo eso han sido las razones determinantes de que el Gobierno asumiese el riesgo de censura política por esta Cámara, máxima representación de la voluntad política y máxima garante de la actuación democrática de este Gobierno.

Es verdad que no hay que perturbar el proceso de discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales. En el fondo pienso que esta es la razón fundamental; por ello la Constitución dice que se presentarán los Presupuestos al menos tres meses antes de la expiración de los Presupuestos anteriores; debe garantizarse un periodo de tiempo suficiente de debate, es decir, de control del ejecutivo por el legislativo, principio del que somos todos partidarios sin ninguna matización.

Desde un punto de vista estricto y siguiendo la opinión del Jefe de la Oposición de que los embarazos son o no son y no admiten grados, es evidente que no se trata de un problema de levedad de la falta porque el incumplimiento del plazo sea mayor o menor, sino la de garantizar un debate extenso, y no es lo mismo, evidentemente, un plazo de diez días que de dos meses.

Y puestos a hablar de incumplimientos, la Constitución tampoco dice que cuando se disuelvan las Cámaras, el Gobierno en el poder no tenga que presentar los Presupuestos en plazo. Un Gobierno que disuelva las Cámaras debe presentar el Presupuesto antes del 1 de octubre y el Gobierno siguiente puede modificarlo en la forma que quiera. Y el Gobierno anterior —supongo que alguno o la mayoría quizá de los representantes del Grupo Popular no dudaban de su acendrado espíritu democrático—, sin

embargo, no presentó los Presupuestos el 1 de octubre ni en momento alguno de aquel trimestre, lo cual hizo que nosotros no contásemos con una base sobre la cual pudiésemos hacer modificaciones; sin embargo, ustedes nos reprocharon continuamente los retrasos en la presentación de los Presupuestos de aquel año.

Creo, por tanto, que con el calendario que ha establecido la Cámara para los debates, y que ayer, entre otras personas, tuvo la amabilidad de comentar conmigo el Presidente de la Comisión de Presupuestos, señor Osorio, hay más días de presentación de enmiendas para los Grupos de oposición y para el Grupo que sostiene al Gobierno, así como para las comparencias solicitadas, que el año pasado en que se cumplió perfectamente el plazo del 1 de octubre. De manera que queda garantizada la función de control del Poder Ejecutivo por el parlamentario, y, en ese sentido, me felicito de que ha habido incumplimiento, ha sido de pocos días y no ha perturbado el control del Poder Ejecutivo por el Legislativo.

No entro —porque creo que tendremos tiempo para ello— en la discusión de que en la cincuentena de volúmenes, el señor Herrero Rodríguez de Miñón reconoce todo lo que cree tiene que haber y está en la forma en que a él le parece; está desglosado el Presupuesto por funciones y objetivos de todas las maneras imaginables.

Los anejos de personal, que no son obligatorios según las normas, efectivamente no están, pero lo estarán, señor Herrero. La costumbre es que se envíen, pero alguna vez pueden no remitirse (*Risas.*) pues no son obligatorios; es como si enviáramos documentación adicional durante el proceso. De todos modos, yo creo que esto precede a otro debate y se examinará, efectivamente, si la documentación es suficiente. Yo creo que lo es, pues hay mucha más documentación sustantiva y de desarrollo que otras veces.

Pienso que la importancia y motivos políticos son claros. Dado que no va a verse perturbada la polémica parlamentaria (que esperamos sea profunda y ayude al Gobierno), no se justifican, en absoluto, esos tonos completamente dramáticos que usa el señor Herrero Rodríguez de Miñón. Opino que nos estamos acostumbrando a tratar temas (yo diría no de los más trascendentales políticamente) en esta Cámara, abriendo la caja de los truenos. Ayer estuve esperando intervenir sobre uno de ellos, un crédito de RENFE, para atender las insuficiencias del año 1982, un tema...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, está fuera de la cuestión. (*Rumores.*)

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Perdón, señor Presidente, lo citaba como ejemplo de las acusaciones permanentes de inconstitucionalidad, pues me recordaba esta acusación, señor Presidente, que ya es continua, que hasta un crédito de RENFE resulta anticonstitucional cuando lo presenta el Gobierno socialista. (*Rumores.*)

Yo creo, señor Presidente, señores Diputados, que la Cámara comprenderá las razones del Gobierno para ha-

ber esperado a obtener estos importantes acuerdos sociales antes de presentar los Presupuestos, lo mismo que creo que Dios sabrá perdonar la ausencia esta tarde del señor Presidente del Gobierno. (*Risas. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Herrero para réplica por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, yo he hecho tres acusaciones bastante concretas: el incumplimiento de la Constitución; el engaño a la opinión pública nacional (*Rumores.*) y la ausencia de una política gubernamental coherente (*Rumores.*)

El señor Boyer ha obviado, es decir, no ha entrado absolutamente en los dos segundos extremos, por lo cual supongo que sabe que no existen acuerdos políticos en el Gobierno y da por supuesto que efectivamente el día 30, porque además lo ha confirmado aquí, el día 30 del pasado mes no se aprobó presupuesto alguno, puesto que dado lo que ha dicho el señor Boyer, hubiera sido imposible aprobarlo. De manera que afirmar lo contrario como el Gobierno hizo el 30 de septiembre es engañar alegre, frívola e irresponsablemente a la nación.

El señor Boyer, simplemente, ha entrado en el primer punto de mi acusación, el incumplimiento de la Constitución, y, además, creo que ha respondido bastante mal. Pero con toda la brevedad que el Reglamento exige, y la Presidencia ha recordado, quiero entrar punto por punto en lo que nos ha dicho el señor Boyer.

Me ha acusado, como siempre hace, de exagerar, de dramatizar y de utilizar la caja de los truenos. La verdad es que he hablado, yo creo, que tan sin énfasis como el propio señor Boyer, que también va quitándole énfasis a sus afirmaciones, lo cual le honra mucho. Pero lo cierto es que el señor Boyer utilizó las mismas palabras hace varios meses en esta Cámara y me acusó de tremendismo, de orgía jurídico-formal y de rayos jupiterinos. El señor Boyer es muy libre de acusarme de tales cosas, pero eso ha costado a los españoles 440.000 millones...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, aténgase a la cuestión.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, yo me atengo siempre a las reglas de la Presidencia, pero estoy seguro de que la opinión pública nacional considera que tantos miles de millones están en la cuestión...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, está fuera de la cuestión.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: De acuerdo, señor Presidente.

Después, ha señalado que el Gobierno anterior también lo ha hecho mal y me lo ha imputado a mí que, si alguna autoridad tengo es la de haberme distanciado de

Gobiernos anteriores (*Rumores.*) cuando no era popular distanciarse. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Tercero, el señor Boyer nos ha dicho que están todos los datos; que lo que pasa es que no los hemos sabido buscar.

Señor Ministro de Hacienda, señores del Gobierno; con toda claridad, no existe la Memoria de objetivos, no existe la Memoria de inversiones, no existe la documentación que es preciso enviar, cualquiera que sea la costumbre, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, y eso lo tienen que enviar a tiempo para que entremos en la discusión del Presupuesto; lo pueden y lo deben enviar. Porque ustedes comprenderán que si vamos a discutir un Presupuesto por Programas sin que se especifiquen los objetivos de los Programas, estamos malgastando el tiempo, el dinero y la paciencia de la nación, y ustedes no lo deben hacer, pero nosotros no vamos a contribuir a que lo hagan. Manden esos documentos a tiempo y empezaremos a debatirlos inmediatamente.

Después, me ha dicho usted que el Presupuesto no pudo cerrarse por el AES y por las negociaciones con las Comunidades Autónomas, con lo cual confirma que, cuando dijeron que el 30 de septiembre habían aprobado el Presupuesto, estaban haciendo lo que la Ley de Partidas llama mutación de la verdad, y no digo la terminología corriente de esta frase porque no quiero que el señor Presidente de la Cámara se vea en una situación embarazosa. (*Risas.*)

Realmente, pensar que la política presupuestaria puede determinarse por un acuerdo social, que es muy meritorio, que nos alegramos mucho de que lo hayan conseguido, que les felicitamos cordialmente por ello —y yo lo hice ayer con el señor Ministro de Trabajo precisamente—, y que lo que les decimos es que no puede quedarse en un maquillaje y en unas comisiones de estudio, sino que hay que ponerlo en práctica y así se lo vamos a recordar permanentemente, y ojalá eso sirva para relanzar la economía española, ¡ojalá! Pero pensar, señores, que eso puede suplir o predeterminar una discusión parlamentaria, es una tomadura de pelo a las concepciones de una democracia constitucional; como lo es, señor Ministro, que usted me diga que la Cámara apreciaría o no apreciaría si se ha violado la Constitución. Eso es una cuestión objetiva. La Cámara, como todos los órganos de Estado, está por debajo de la Constitución. Aquí hay que cumplir la Constitución, cualquiera que sea la mayoría de la Cámara, y por eso estamos en un régimen constitucional y no en un régimen de asamblea arbitraria. Aquí hay que cumplir la Constitución aunque se tuvieran los 350 diputados, y la tenemos que cumplir todos, y ésa es la garantía de todos. No me venga a decir que es que lo han acordado con fuerzas extraparlamentarias sociales muy respetables, pero no en esta Cámara; ni vengan a decir que esta Cámara hará lo que le venga en gana con la Constitución.

Para terminar, señor Ministro, ¿usted cree que es serio que se traiga un argumento aquí sobre la retribución de los funcionarios que usted reconoce que no ha venido debidamente especificada a la Cámara? ¿Usted cree que es serio que se diga que se ha hecho eso por una serie de negociaciones que, en último término, resulta que las retribuciones relativas de los funcionarios las determina una compañía multinacional a través del famoso Informe Hay y las retribuciones absolutas las determina la CEOE de acuerdo con una central sindical que no es representativa en el ámbito funcional como es la UGT? No me diga cosas provocantes a risa. Ustedes lo que tienen que procurar en el futuro es no incumplir la Constitución. Lo que tienen es que enviar a esta Cámara, cuanto antes, para que podamos entrar en una discusión provechosa, los Presupuestos; tienen que enviar cuanto antes la documentación que hemos solicitado.

Les aconsejo, además, que al último punto de mi acusación le pongan remedio cuanto antes, porque si no por mucho que cumplan formalmente la Constitución, por mucha documentación que envíen a esta Cámara, ustedes no podrán tener nunca una coherente expresión cifrada de la política, y eso es el Presupuesto.

Porque mientras no se pongan ustedes de acuerdo en el seno del Gobierno, y usted señor Boyer sabe de esto un rato, no podrán tener política alguna que cifrar en un Presupuesto. Y lo que resulte será algo para ir trampeando.

Nosotros como ciudadanos queremos todos tener un Gobierno que gobierne, aunque ese Gobierno sea de distinto partido, pero que de una vez tenga un criterio de acuerdo con el cual gobernar, y no una disparidad de opiniones con las cuales seguir engañando a la opinión pública nacional y, desde luego, nunca a esta Cámara, señor Ministro. Muchas gracias. (*Rumores.*) (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señores Diputados, el señor Herrero vuelve una vez más a decir a los demás lo que no hemos dicho, y a decir él algo distinto de lo que dijo en otras ocasiones, lo cual me hace pensar que cuando se refiere tan reiterativamente a la orgía de formalismo jurídico, algo clavada debe tener de aquella ocasión (*Risas.*) que quiere sacarse una espina; después de aquel gol que me iban a haber metido y que no me lo metieron.

Usted está razonando, señor Herrero, como no razonó entonces, porque en aquella ocasión usted habló desde el punto de vista de la defensa de lo que se podía o no hacer según la Constitución. Y ahora habla razonando, diciendo: eso ha costado 440.000 millones de pesetas, cosa que entonces no era en absoluto lo que le preocupaba. Entonces no quería entrar en las razones de fondo, no quería saber la situación del grupo; entonces le preocupaba aquello, pero, en ningún momento razonó sobre cuál era

el coste para el país. No quiso entrar en eso, porque ese argumento era fácil de rebatir. Porque el coste efectivo de una quiebra enorme tiene dos soluciones: o se reparte entre todo el país y se hace soportable para los más directamente afectados (que no son nunca los que huyen de España para eludir la acción de la justicia)... (*Muy bien! en los bancos de la izquierda.*), o bien hay que coger el toro por los cuernos y decir: dejen ustedes caer 45.000 empleos, los vinos de Jerez, de Rioja, los Bancos, los hoteles. Y eso no se atrevió a decirlo...

El señor PRESIDENTE: Vuelva a la cuestión. Recuerde que he llamado a la cuestión al señor Herrero cuando ha tratado este tema.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Quería contestar porque el señor Herrero ha hablado dos veces de los 440.000 millones de los que no aludió entonces.

Por otra parte, yo no he dicho que la Cámara es la que tiene que juzgar si hemos o no incumplido la Constitución. Precisamente he empezado diciendo que no hemos respetado el plazo. Lo que tiene que juzgar la Cámara, porque es una cuestión política, son las razones por las cuales no hemos podido cumplir ese plazo, lo mismo que otros Gobiernos que he citado de signo distinto consideraron que no era posible políticamente cumplir el plazo. Esas razones son políticamente explicables, tienen el beneficio político, que vale la pena estimar.

E independientemente de todas sus alusiones, que me parecen de ritual dentro de un Grupo de oposición, sobre si el Gobierno es coherente, tengo que decirle que si yo sé de incoherencia, creo que de incoherencia mucho más debe saber un señor de la historia de partido político del señor Herrero de Miñón que yo. Yo creo que, probablemente, el señor Herrero de Miñón sabe muchísimo más que yo de incoherencia de Gobierno, porque hasta ahora la verdad es que la actuación de la política económica es absolutamente coherente, a mi juicio, y no ha habido problemas.

Lo que ha sido mucho más difícil, créame, es poner de acuerdo, en un pronunciamiento de política económica como el Acuerdo Económico y Social, a organizaciones sindicales y organizaciones patronales que, naturalmente, quieren ambas reducir los impuestos, aumentar los gastos, cada una de una manera distinta, y, al mismo tiempo, reducir el déficit, y el Gobierno en medio, efectivamente, haciendo cuentas. Pero no es un problema interno del Gobierno, es un problema de que hay contradicciones en los intereses sociales.

Lo que me preocupa, y con esto termino, señor Presidente, es que cuando el Gobierno considera que esto es positivo y que este esfuerzo ha merecido la pena, a pesar de que ustedes han pagado, como dicen los ingleses, servicios de labios para fuera al interés de ese acuerdo, todo lo que he podido percibir es un cierto resentimiento de que se haya firmado ese acuerdo, y conociendo... (*Aplausos y protestas.*) además los esfuerzos que se han hecho en su zona política para que la organización empresarial no

avalase la política del Gobierno, comprendo perfectamente que lo que ha hablado aquí por su boca es el resentimiento por haberse obtenido tal acuerdo. (*Grandes aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Herrero de Miñón tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, no voy a moverme del escaño. Ha habido unas claras alusiones a mi persona y a la intención de mi Grupo y yo, si me lo permite la Presidencia, quería decir que no voy a responder a ninguna de ellas porque sinceramente no creo que merezca la pena.

Yo he tratado de plantear ante esta Cámara en un tono muy objetivo, sin alusiones a historias personales —que desde luego estoy dispuesto a comparar en cualquier momento con conocimiento de causa—, sin alusiones a intenciones ocultas, sin nada de eso he planteado un tema objetivo.

El señor Boyer en su primera intervención ha sido bastante sereno y objetivo; en la última intervención ha salido por peteneras con impropiedades personales. Yo creo que eso descalifica bastante su intervención. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar su posición? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario planteó la semana pasada una pregunta al Gobierno, contestada entonces también por el Ministro de Economía y Hacienda, acerca de la gravedad de la presentación fuera de plazo de los Presupuestos Generales del Estado. Ciertamente mi Grupo expresó en esa pregunta cuál era su punto de vista sobre esa presentación fuera de plazo, sobre el incumplimiento de la Constitución, sobre la posibilidad de que eso plantease un conflicto incluso de competencias entre este Parlamento y el Gobierno. Quizá no hubiese sido necesaria una intervención si no hubiese sido por dos afirmaciones que ha hecho el señor Ministro de Economía y Hacienda. Una de ellas ha sido reiterar algo que a mí me parece extraordinariamente grave cual es indicar que el incumplimiento de la Constitución —que ha reconocido porque no tiene otra alternativa que reconocerlo, ya que efectivamente se ha producido— no tendría más que una consecuencia, en su caso política, es decir, una posible censura o sanción política de la Cámara, y, aunque no lo ha dicho tan claramente, lo ha dejado entender, como existe una mayoría suficiente para impedir una censura de carácter político, el incumplimiento de la Constitución no tiene ninguna otra consecuencia.

Este es el planteamiento que se ha hecho. Se hizo el otro día al responder a mi pregunta y se ha vuelto a repetir hoy, y yo vuelvo a insistir en un argumento que me parece que debe ser reiterado. Yo creo que el cumplimiento de la Constitución nos afecta a todos, afecta a

todos los españoles, pero de manera especial afecta a esta Cámara y afecta al Gobierno. Supongo que el señor Ministro no partirá de la base de que el Gobierno, aunque tenga una justificación política, puede vulnerar la Constitución, porque ese razonamiento llevado al ciudadano puede ser extraordinariamente peligroso. Ha habido incumplimientos de la Constitución que en la mente de los que han incumplido la Constitución estaban también justificados políticamente, y aquí de lo que se trata es de si el Gobierno ha incumplido o no la Constitución en el artículo 134.3. Esto está claro y no se puede hablar ni de retrasos ligeros, ni de retrasos graves, sino de un incumplimiento de la Constitución, que es de por sí un hecho políticamente grave que estoy convencido de que el Grupo Socialista en la oposición hubiese denunciado de manera muy dura.

La segunda afirmación es esa especie de recurso permanente del señor Ministro de Economía y Hacienda sobre los Gobiernos anteriores, tratando de justificar lo que no tiene justificación.

El señor Ministro de Economía y Hacienda ha vuelto a demostrar esta tarde que no se conoce la Constitución, que no sabe interpretar la Constitución. Ha vulnerado ya la Constitución, pero, además, no la conoce ni la sabe interpretar. ¿Cómo puede usted decir en el supuesto de disolución de las Cortes que el Gobierno incumple el artículo 134 de la Constitución? Señor Ministro, el artículo 134.3, que usted ha incumplido y que no ha incumplido el Gobierno anterior, dice que el Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior. Y el artículo 115 de la propia Constitución dice que el Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá proponer la disolución del Congreso, del Senado o de las Cortes Generales, que será decretada por el Rey. En consecuencia es imposible —por tanto, no hay incumplimiento, porque las normas imposibles no tienen posibilidad de ser incumplidas— que un Gobierno, cuando decide una disolución del Congreso, presente ante el Congreso los Presupuestos.

Por consiguiente, señor Ministro, usted habrá revisado, estoy convencido, todos los años anteriores para ver si encontraba algún incumplimiento de la Constitución. ¡Ojalá le hubiéramos dado esa oportunidad! Pero no; no se la hemos dado. No hubo ningún incumplimiento en cuanto al plazo de presentación de los Presupuestos en ningún año en que el Congreso de los Diputados no se había disuelto. En consecuencia, no ha habido incumplimiento por parte de ningún Gobierno democrático en la presentación de los Presupuestos salvo este incumplimiento en el que usted sí que ha incurrido. Esto tendrá a su juicio mayor o menor importancia.

Tampoco es usted el único responsable, evidentemente, ya que se ha dicho, es el Gobierno el que elabora los Presupuestos y ha de elaborarlos en función del calendario de presentación que establece el artículo 134.3. No me vale el argumento ni de que se está negociando, ni de que se está discutiendo con las Comunidades Autónomas,

con las Corporaciones Locales, ni con nadie; háganlo ustedes justamente antes de ese plazo, y si no pueden conseguir un acuerdo, presenten, como usted mismo ha dicho con respecto a Galicia, el tema sin resolver, pero la presentación de los Presupuestos es un precepto constitucional muy claro, expreso y que, además, roza, le insisto a usted, con las competencias de esta Cámara, que habla del examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos, y para eso la Constitución le da el período correspondiente.

Y, desde luego, en lo que le ha salido a usted el tiro absolutamente por la culata es en el sentido de tratar de equipararse a un incumplimiento anterior. No ha existido nunca ningún incumplimiento en la presentación de los Presupuestos; el Congreso estaba disuelto y no podían presentarse los Presupuestos ante un Congreso disuelto, de la misma manera que ustedes, cuando presentaron el Presupuesto primero en el año 1983 no incumplieron la Constitución, porque ustedes no eran Gobierno antes del primero de octubre de 1982. Por tanto, ahí no vale el buscar esa excusa, aparte de que tampoco me parece que tenga ningún sentido el que trate de justificar su incumplimiento de la Constitución con otros incumplimientos anteriores, máxime cuando tales incumplimientos no se han producido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, para un punto preciso, porque si bien es verdad que no se puede justificar el incumplimiento de la Constitución, ni de ninguna otra norma, por el hecho de que otro Grupo u otra persona haya también incumplido, también hay que tener en cuenta que carece de autoridad moral para atacar quien previamente incumplió. (*Rumores.*) Pero es que, además, si hubiera existido tal incumplimiento —que es la hipótesis de principio—, repito, no habría autoridad moral. La Constitución lo que dice es que se tienen que presentar los Presupuestos, al menos, tres meses antes; haberlos presentado en el mes de agosto, señor Bravo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Roca i Junyent.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es intención de mi Grupo ni reavivar debates ya pasados, ni adelantar otros que habrán de venir, cuyos argumentos en pro o en contra se verterán en aquel momento. Lo que sí es cierto es que, para nosotros, el tema que hoy se plantea es un tema fundamentalmente relacionado con los derechos de esta Cámara; derechos de esta Cámara que están por encima de razones de partido, y un partido debe, desde su actuación en el Gobierno, actuar como Ejecutivo, y, desde su actua-

ción en el Parlamento, actuar como miembro de la Cámara y, por lo tanto, en defensa de los derechos de la misma. Y esto, en este caso, no se ha tenido presente, no ha sido así.

Nos decía el señor Ministro, en una frase que estoy convencido que en la fluidez del debate se ha vertido un tanto precipitadamente, que existía aquí una mayoría para avalar lo que podríamos decir este incumplimiento. La mayoría puede modificar, o iniciar incluso, el procedimiento para modificar la Constitución; la mayoría no puede incumplir la Constitución.

Se ha traído aquí a debate un tema, y supongo que el señor Presidente no me llamará la atención si cito el tema del AES, porque reiteradamente ha sido invocado. Por ejemplo, leemos estos días en el AES —y yo no me sumo a la precipitación de los procesos de intención; no quiero sumarme, lo haremos en el momento oportuno— una cosa. Se dice que el Gobierno modificará, que el Gobierno se compromete a modificar, y, perdón, esto no es verdad. El Gobierno no modificará; será esta Cámara la que modificará; será esta Cámara la que modificará y, por lo tanto, el Gobierno podía haber dicho, pura y simplemente, lo que podía hacer: el Gobierno propondrá la modificación. Con esto se hubiesen respetado las instituciones, cosa que no se ha hecho así.

Esto, señor Ministro, lo dice alguien en representación de un Grupo al que le convencen los argumentos de usted y al que su proceder le parece sensato. Nos parece sensata y correcta la exposición que usted ha hecho, pero decimos que aquí ha habido un error de falta de respeto a los poderes institucionales. No se han respetado las instituciones. Y eso habría podido obviarse de varias maneras. Una. Esta interpelación tenía que haber surgido de su propio Grupo Parlamentario en defensa de los derechos de la Cámara y permitir así una explicación por parte del Gobierno, que no hubiese sido requerida desde la oposición. Incluso más, señor Ministro, podía haberse hecho esta comparecencia antes, a petición de usted, para explicar por qué no se presentaban los Presupuestos en el plazo determinado. Esto hubiera sido lo correcto y nos hubiera ahorrado un debate en el que yo creo que lo que sobre todo queda maltrecho es el prestigio de la Cámara.

A la Cámara se la defiende ejerciendo los derechos y velando por los derechos constitucionales, porque no en vano todos nosotros en un momento u otro de nuestra trayectoria política democrática nos hemos comprometido a la obligación de guardar y hacer guardar la Constitución.

Está hoy en el tapete político una cosa que va a plantear en un momento determinado un debate, y es que todos los que formamos parte de esta Cámara hemos tenido que jurar acatamiento a la Constitución. Entonces, ¿con qué autoridad moral vamos a exigir acatamiento a la Constitución si nosotros en un punto no la hemos cumplido? Esto es grave.

No me preocupa el tema de los Presupuestos, señor Ministro; su explicación, producida en el momento oportuno, hubiese podido ser satisfactoria. Lo que me preocupa es que de la manera que se han producido las cuestio-

nes lo que queda maltrecho, repito, es el prestigio de la Cámara.

Como no obstante usted ha dicho, cuando respondió el otro día a la pregunta de un señor Diputado, que lo máximo que esto podía comportar era una censura implícita, y este Grupo la explícita no la puede formular, nos conformamos con su aceptación a una censura implícita.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca. Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

Ciertamente el debate en lo fundamental ha sido realizado, como corresponde a la interpelación, entre el interpelante y el interpelado. Seguramente mi Grupo no hubiera subido a esta tribuna de no haberlo hecho otros grupos no interpelantes directamente, pero habiéndolo hecho, creo que es bueno que el Grupo Socialista también deje clara su posición al respecto.

Muy esquemáticamente. Se ha producido el incumplimiento del artículo 134.3 de la Constitución toda vez que el Gobierno no ha remitido los Presupuestos al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.

Segunda cuestión que quiero resaltar. A la oposición le corresponde en lo fundamental —el señor Roca incidentalmente parecía atribuirnosla— la iniciativa del control parlamentario. Malo sería que la mayoría también pudiera ser acusada por la oposición de que no le deja ni controlar al Gobierno porque lo hace ella también; entonces seríamos rodillo incluso en el control parlamentario. Reitero, a la oposición le corresponde la iniciativa de ese control en el funcionamiento democrático. Ese control se hizo a través de una pregunta de un Diputado del Grupo Centrista en la sesión plenaria de la semana pasada y se ha hecho hoy a través de una interpelación. Creo que el Grupo Popular ha presentado legítimamente, y en la lógica de la oposición, una interpelación, porque se ha cumplido, reitero, el plazo previsto en la Constitución. Yo creo que hubieran presentado interpelación también si se hubiera cumplido el plazo, pero no se hubiera logrado el Acuerdo Económico Social. Se hubiera presentado curiosamente —pues sin duda el Grupo Popular no era manifiestamente partidario de ese Acuerdo— porque no se había logrado el Acuerdo.

De manera que todo esto es lógico, es la tarea de la oposición. Pero la tarea de la oposición, si me lo permiten, señores, es no sólo leer, en una lectura de pasada, los contenidos políticos de la Constitución. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, señorías.

El señor MARTIN TOVAL: ¿Se refiere a mí, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: No, a los demás. (*Risas.*)

El señor MARTIN TOVAL: El artículo 134 es y contiene normas de obligado cumplimiento, sin duda también

para la Cámara, de aprobar en el plazo de tres meses los Presupuestos; pero si no se pudiera hacer —creando los perjuicios consecuentes seguramente al funcionamiento de la Administración y del país, que es beneficiado normalmente por los Presupuestos, aunque sean de un Gobierno Socialista— establece la cautela en el número 4 de que si los Presupuestos no se aprueban el 31 de diciembre se prorrogan los del ejercicio anterior.

De manera que esta norma es un conjunto y no sólo el incumplimiento formal es lo importante. Lo importante, señorías, es —y esta norma está hecha para eso, y se ha dicho por alguno de los interpelantes, no recuerdo si por el señor Herrero Rodríguez de Miñón— garantizar que esta Cámara —y de ahí el respeto institucional al que nos debemos— pueda debatir en condiciones los Presupuestos Generales del Estado.

Se ha hablado del respeto y se ha citado el Acuerdo Económico y Social. Voy a leer una parte del preámbulo del Acuerdo Económico y Social para que quede claro que no hay, no ya por el Gobierno, sino tampoco por las partes sociales firmantes del Acuerdo, olvido de la tarea constitucionalmente consagrada a estas Cámaras: «Los firmantes del Acuerdo, aun siendo obvio, han de manifestar su pleno respeto a la potestad que la Constitución confiere a las Cortes Generales en aquellas materias de las que se deriven compromisos legislativos.»

Reitero, por tanto, que si de aquí lo que se quería deducir era una censura política, no una censura formal por haber incumplido un plazo, sino incumplir y contradecir que las Cámaras puedan debatir en profundidad los Presupuestos Generales y de ello hacer un debate político, el debate político no se ha hecho. Se ha hecho un cierto «flatus vocis»; se ha hecho una cierta actuación «ad pompan et ostentationem», pero no un auténtico debate político, porque usted se ha ceñido al incumplimiento formal del artículo 134.3.

Aquí lo que hay es, primero, si las Cámaras podrán hacer el debate de los Presupuestos y, segundo, si estos Presupuestos conviene o no que integren los acuerdos con las comunidades autónomas, con los ayuntamientos —reconocido como conveniente por los interlocutores correspondientes— y el Acuerdo Económico y Social. Esa integración comporta unos beneficios para la nación, cosa que tendrá ocasión de debatirse en los debates presupuestarios propiamente dichos.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Terminado este debate vamos a pasar a las preguntas.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIM XICOY BASSEGO-DA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA PROCEDENTE QUE UNA EMPRESA DEL SECTOR PUBLICO, IBERIA, SUBVENCIONE A UN EQUIPO DEPORTIVO DE LA CAPITAL DE ESPAÑA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquim Xicoy Bassegoda.

El señor XICOY BASSEGODA: Al Ministro que me conteste. ¿Considera procedente que una empresa del sector público, IBERIA, Líneas Aéreas de España, subvencione a un equipo deportivo de la capital de España?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Qué miembro del Gobierno va a contestar a esta pregunta? *(Pausa.)*

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías; entiendo que es una cuestión estrictamente comercial de la Compañía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, señor Ministro; y me siento defraudado por la respuesta que me acaba de dar, porque esperaba que me dijera que la sustitución de los altos cargos del Instituto Nacional de Industria se debía a ese favoritismo con que una determinada empresa pública distinguía a un determinado club deportivo de la nación. No parece ser éste el motivo, es por lo visto una cuestión comercial, pero entonces los demás clubes deportivos de España también se sentirán con derechos y aspirarán a un trato comercial favorable de la Compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España. La subvención es de 20 millones de pesetas. Creo que muchísimos clubes de España la desearían porque tienen una economía mucho más apurada que la que tiene el club favorecido.

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONOCE EL GOBIERNO EN QUE ESTADO SE ENCUENTRAN LOS CONTENEDORES DE LOS RESIDUOS RADIATIVOS VERTIDOS A 185 KILOMETROS DE LA COSTA ASTURIANA ENTRE LOS AÑOS 1963 Y 1964?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo. Tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señor Ministro; según un informe de la Comisión Internacional de Medio Ambiente, entre 1963 y 1964 se vertieron, a unos 185 kilómetros de la costa asturiana, 10.200 toneladas de residuos radiactivos. Parece ser que el Gobierno de entonces, es decir, en el régimen anterior, se enteró tres años después de efectuarse tal vertido.

El Consejo de Seguridad Nuclear reconoce que el contenido de los bidones puede haberse diluido en el agua,

lo que, evidentemente, repercutiría en la flora y en la fauna marinas y, por tanto, en las capturas que se producen en aquellas áreas frecuentadas por la flota pesquera nacional y, particularmente, las del Norte y, en razón a ello, no es aventurado sospechar que repercute en la salud humana.

Tenemos entendido que el Consejo de Seguridad Nuclear admite que los bidones iban forrados de hormigón y que pueden estar rotos, puesto que fueron concebidos únicamente para que resistiesen hasta llegar al fondo con la carga, entre unos 1.500 y 2.000 metros de profundidad en aquellos lugares.

Se ha comprobado y se sabe que contenedores con residuos radiactivos depositados hacia la misma fecha en el Océano Pacífico están abiertos en su tercera parte por la presión de las aguas. Es por ello por lo que formulamos la siguiente pregunta: ¿Conoce el Gobierno en qué estado se encuentran los contenedores de los residuos radiactivos vertidos a 185 kilómetros de la costa asturiana?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Presidente, intentando contestar con precisión a la pregunta que me hace el señor Diputado, no; el Gobierno no conoce, con la exactitud que me pregunta, cuál es la situación de los contenedores que están, se supone que están, en el fondo del mar desde hace más de veinte años en una fosa marina y a una distancia superior a 100 millas de las costas españolas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro, por la contestación dada. Sin embargo, creo que es poco alentadora, porque aunque está a una distancia considerable, no cabe duda de que ese vertido está dentro del área de pesca de la flota española y, por tanto, si puede ser perjudicial para la salud.

Ya sé que las condiciones para realizar estas averiguaciones no son fáciles, sin embargo usted sabe que recientemente se ha publicado que en el Océano Pacífico se han hecho investigaciones para ver cuál es la situación de los vertidos.

Esto quiere decir que si bien yo reconozco que el Gobierno ha tomado posición en diferentes ocasiones en contra de los vertidos de los residuos, debería estar más vigilante a este respecto y tomar posición en contra de esos vertidos, cualquiera que sea el lugar en donde se produzcan.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Campo Sainz de Rozas): Señor Presidente, intentando ampliar la contestación que he dado anteriormente al señor Diputado, hay que recordar que vertidos de residuos radiactivos se están realizando en mares desde el año 1949 ó 1950, y se han verificado vertidos del tipo al que estamos haciendo referencia en estos momentos en todas las costas europeas y en las costas de los Estados Unidos, incluso a una distancia de 20 millas.

Ciertamente, éste es un problema que ha preocupado a los gobiernos respectivos y se han realizado estudios suficientes por varios Gobiernos que parecen demostrar, en todos los casos, que en los vertidos realizados en estas condiciones y en esta época no existe peligro de contaminación. Se ha hecho una investigación amplia y exhaustiva. Basándonos en estos estudios, con carácter general, no parecía oportuno realizar una nueva investigación exhaustiva y completa sobre el tema concreto que nos ocupa.

Sin perjuicio de ello, recuerdo al señor Diputado que, como bien sabe, la competencia en estos casos es del Consejo de Seguridad Nuclear, organismo que, en colaboración con otros organismos de la Administración del Estado, está realizando estudios e investigaciones en otros, casos, como es el de Canarias o la costa gallega, en los cuales los posibles peligros que podría haber son mayores, por lo que merecen una atención preferente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Quiero señalar a SS. SS. que las preguntas que no han sido debatidas lo serán durante la semana próxima, porque los Ministros a los que se dirigen estas preguntas no están presentes, habiendo solicitado el Gobierno su retraso.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿COMPARTE EL SEÑOR MINISTRO LA OPINION DE ALTOS MANDOS MILITARES SOBRE LA CONVENIENCIA PARA ESPAÑA DE PERTENECER A UNA ALIANZA DEFENSIVA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34 del señor Fraile Poujade, del Grupo Popular, al Ministro de Defensa.

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro: «Se impone una estrechísima cooperación con países amigos y aliados sin la que, irremediablemente, nuestro desarrollo para el sistema defensivo sería económicamente inalcanzable o quedaría peligrosamente incompleto.»

Pero le voy a citar otra frase: «España debe estar en una alianza defensiva, pero lo fundamental para los ejér-

citados españoles es mantener un nivel óptimo de disuasión».

Su señoría habrá comprendido que estas dos frases que he citado no son mías, aunque podría suscribirlas; son de prestigiosos jefes militares y, además, han sido pronunciadas recientemente en distintos actos castrenses, en alguno de los cuales estaba presente el propio señor Ministro de Defensa.

Mi pregunta, señor Ministro, es sobre si comparte usted la opinión de altos mandos militares sobre la conveniencia de que España pertenezca a alguna alianza defensiva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, le diré al Diputado Modesto Fraile que no me parece relevante que el Ministro, personalmente, comparta o no opiniones que en el ámbito profesional han explicado profesionales militares, circunscribiéndose estrictamente al campo de su profesión.

Debo decirle al señor Diputado que conozco estas manifestaciones, que las respeto precisamente por el valor profesional que tienen y porque siempre han sido formuladas explicitando previamente que se circunscriben estrictamente al campo militar, pero que mi responsabilidad como Ministro de Defensa abarca campos más amplios que el estrictamente militar y que como miembro solidario de un Gobierno, en las decisiones tales como alianzas aún hay más elementos que tener en cuenta.

Sólo le digo al Diputado, en primer lugar, que conozco y respeto realmente estas afirmaciones. En segundo lugar, que la política del Gobierno en estas cuestiones, aunque le parezca una tautología, es una política que la define sólo y estrictamente el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Constato, señor Ministro, que no quiere usted comprometerse.

Indudablemente, señor Ministro, usted es un Ministro muy respetado porque, además, tiene la gran inteligencia y habilidad de no hacer muchas declaraciones. Me felicito de verle en la Cámara contestando a mi pregunta y le agradezco el tono de sus declaraciones. Pero, señor Ministro, usted decía ahora que usted se ocupa de la Defensa en general. El 24 de febrero de 1983, en la Comisión de Defensa, usted decía: «No puede concebirse una política de Defensa en la que se realicen con independencia problemas de política militar con los de política exterior o de seguridad nacional». Usted es el responsable del Ministerio de Defensa; usted es un Ministro de Defensa que habla poco, menos quizá de lo que desearíamos los ciudadanos y los Diputados, pero es que usted mismo también recordaba en la Comisión de Defensa, en esa comparecencia, explicando su política, que la Ley Orgánica de la Defensa encomienda a las Cortes Generales el debate

de la línea de Defensa y los programas de armamento y que el Ministro tiene que hacer posible que todos los aspectos de la Defensa, no exclusivamente militares, sean asumidos por el Gobierno y por la sociedad y tenidos en cuenta debidamente.

Señor Ministro, puede ser que usted no quiera dar su opinión sobre los altos mandos militares que se han referido a la política de alianzas defensivas de España, pero creo que interesa mucho a los ciudadanos y a las Cortes Generales conocer sus opiniones. Yo respeto mucho que no dé su opinión señor Ministro, pero mi obligación es seguirle preguntando sobre su pensamiento en cuanto a estos temas. Creo que alguna vez tendrá usted que contestarme, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías. Por descontado que siempre le contestaré cuando me pregunte, pero me va a permitir el señor Diputado que me ratifique en lo que he dicho antes y que le agradezca que las citas de mis intervenciones que ha utilizado las haya escogido confirmando lo que he dicho en mi primera respuesta.

La política de defensa es más compleja y más rica que la política estrictamente militar —es algo que vengo predicando desde que tengo esta responsabilidad—, y la política de defensa la define el Gobierno.

En este contexto me parece irrelevante la opinión personal del Ministro de Defensa, y no sólo irrelevante, sino inconveniente que en una Cámara se conteste con la opinión personal de un Ministro sobre las declaraciones de altos mandos militares.

Lo que sí debemos hacer en esta Cámara es discutir la política de defensa, trabajar en esa dirección, y a ello, señor Fraile, siempre estoy dispuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿SE HAN ADJUDICADO YA TODAS LAS BECAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 16 DE MARZO DE 1984?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 38, del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente. ¿Se han adjudicado ya todas las becas convocadas por el Instituto Español de Emigración en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1984?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Sí, efectivamente, el «Boletín Oficial del Estado» tiene en su poder la comunicación del Instituto Español de Emigración, a través de una resolución del 27 de septiembre de 1984 de su Director General, por la cual se comunica el fallo de la resolución de estas becas.

Si, como creo que recuerda el señor Diputado, en la convocatoria había 24 becas en total, se han otorgado doce y otras doce han quedado vacantes.

El señor PRESIDENTE: El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta. Espero, naturalmente, ver el «Boletín Oficial del Estado» para estudiar más detenidamente la cuestión, pero no deja de ser sorprendente que esta Cámara no tenga el suficiente reflejo en los trabajos normales de la Administración.

Hace unos meses el señor Ministro de Asuntos Exteriores hizo aquí un verdadero alarde explicándonos las posibilidades que se ofrecían a los trabajadores españoles en Australia. Demostró que nuestros servicios exteriores son perfectamente competentes para darnos ese tipo de información y se sorprendió de que se convocaran becas de seiscientos mil pesetas para ir a Australia a averiguar lo que el señor Ministro nos contaba con tanta soltura. Después de eso, el señor Ministro de Trabajo prometió aquí públicamente que desaconsejaría que se adjudicaran las becas, si eran para temas innecesarios. Yo espero a ver cuáles son las que se han adjudicado, pero si se han dado seiscientos mil pesetas para saber cómo se puede trabajar en Australia, en Argelia, en Libia, en la Arabia Saudí, Kuwait o en Irak, una sola de esas becas que se haya dado es, evidentemente, un abuso del gasto público. Y especialmente si se tratara de Sudáfrica, señor Ministro, porque sería curiosísimo que el Gobierno de la nación se negara a dar contratos de arreglo de buques sudafricanos en nuestros astilleros y pretendiera que fueran trabajadores españoles a trabajar a Sudáfrica, cuando la razón que invoca es el racismo de aquella sociedad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente, en primer lugar, y dado el enorme interés de don Fernando Suárez por la resolución de este concurso para adjudicación de becas, incluso antes de que el «Boletín Oficial del Estado» la publique, le digo ya que puede producirse esa publicación en cualquier día de estos, puesto que ya tiene la resolución del Director General del Instituto Español de Emigración, yo le enviaré esta misma tarde, si puedo, o si no mañana, el resultado de ese concurso.

En segundo lugar he de decirle algo en lo que creo que convendrá conmigo, y es que no es tarea del Parlamento resolver este tipo de concursos, sino que es tarea de la Administración, aunque posteriormente el Parlamento siempre tiene derecho, incluso el deber, de controlar cómo ejerce sus competencias propias la Administración, y precisamente ahora tendrá lugar el debate de los Presupuestos donde también se puede incidir de forma importante sobre los recursos y créditos con que cuenta cada Departamento de la Administración.

He de decirle que en cuanto al resultado en la adjudicación de ese concurso, en todo caso, lo que no se ha hecho es caer en uno de los posibles fallos que el señor Suárez temía en su intervención hace unos meses, según la pregunta que formuló al señor Ministro de Asuntos Exteriores primero y la consecuentemente formulada después al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Yo he pedido los nombres de quienes han recibido las becas adjudicadas y ninguno de ellos es amigo mío, ni del Director General del Instituto Español de Emigración, que parecía ser en aquella época la preocupación de don Fernando Suárez, diciendo: «No vaya a ser que esas becas se las den a sus amigos». No, don Fernando Suárez, no conozco a ninguno. Me alegro por los que hayan tenido la suerte de que se les haya concedido esa beca y espero que según la resolución publicada en marco de este año e independientemente de quienes han sido las personas, a las cuales no conozco, que las hayan obtenido, cumplan el compromiso que han adquirido al presentar su proyecto de beca, porque ya saben S. S. que las condiciones de la resolución que da origen a esta convocatoria de becas impiden que se hagan efectivas si no se alcanza la calidad de los trabajos y si los compromisos adquiridos no se cumplen.

En todo caso, he de decir que me parece inadecuado traer a colación la reparación de los barcos de Sudáfrica y que los trabajadores españoles vayan a trabajar a aquel país.

— DEL DIPUTADO DON JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE PREVISIONES TIENE SU MINISTERIO PARA SATISFACER LA SOLICITUD DE INGRESO DE LOS CASI 7.000 ESTUDIANTES QUE DESEAN MATRICULARSE EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 40, de don Juan Luis de la Vallina Velarde, que va a ser formulada por el señor García Amigó al señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor GARCIA AMIGO: Señor Presidente, señorías, la finalidad de mi pregunta es doble. En primer lugar, tiene un sentimiento de estímulo y ¿por qué no? de ayuda a la acción ministerial. En segundo lugar, quiere poner de relieve ante esta Cámara la diferencia entre lo que

se aprobó en la LRU hace año y medio y la realidad universitaria actual, a la que allí se le dio normativa.

En este sentido quiero recordar solamente que el artículo 25 de la LRU establece que el estudio en la Universidad de su elección es un derecho de todos los españoles y que el artículo 26 indica que el acceso a los centros universitarios en sus diversos ciclos de enseñanza estará condicionado por la capacidad de aquéllos; se refiere a los centros. Finalmente, he de decir que la LRU establece que, en todo caso, los poderes públicos desarrollarán una política de inversiones tendente a adecuar dicha capacidad con la demanda social.

Naturalmente esta normativa impone a una realidad presente difíciles soluciones. Por eso yo quería ayudar, en la medida de lo posible, al señor Ministro. No vamos a hablar de nuestra antigua y común Facultad de Ciencias Políticas o de la otra próxima, Veterinaria, que con una capacidad de quinientos alumnos tiene solicitudes de dos mil, sino concretamente de la Facultad de Derecho, por ser la más numerosa de la Universidad Complutense, y donde una capacidad cuando se construyó en 1957 de 7.000 alumnos, el curso pasado tenía 18.000 y este año, si se admiten todos, previsiblemente llegará a los 23.000 ó 24.000.

Por esta razón, señor Ministro, este Diputado quería preguntar qué previsiones tiene su Ministerio para satisfacer las solicitudes de ingreso de los casi 7.000 estudiantes que desean matricularse en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, especialmente dada la época de presentación —tan oportuna— de los Presupuestos Generales del Estado en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Amigó.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor García Amigó, no sé de dónde saca la cifra su señoría; no sé de dónde ha obtenido esa información. No son 7.000 las solicitudes. La cifra que he obtenido de la propia Universidad Complutense, referida a 1.º de octubre, es la de 4.464 solicitudes, que además son de preinscripción, cuyo número final se reduce sustancialmente por renunciadas y también por no aprobar la selectividad. De tal forma que el máximo de exceso se puede situar —repito, el máximo de exceso— en unas mil quinientas plazas, que se acogerán, bien a través de la Facultad de Derecho de la UNED, bien a través de la Facultad de Ciencias Políticas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García Amigó.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente.

Probablemente, yo he obtenido las cifras de la misma fuente que el señor Ministro —no hay más que una fuente de donde obtenerlas—, pero es que esa cifra a la que el señor Ministro se refiere va en función de la selectividad de junio; quedan la de septiembre, donde hay cerca de

otras mil solicitudes y, efectivamente, los traslados y segundas peticiones. Evidentemente, cumplir lo que dice la LRU con las previsiones del señor Ministro me parece de todo punto incompatible.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Para intentar completar la información. Señor García Amigó, la cifra es 4.464.

Por lo que se refiere al problema de las admisiones, es muy real, sobre todo en la Politécnica de Madrid.

Respecto a la Complutense, le quiero señalar tres cosas que se han anunciado por los rectores. En primer lugar, en lo que se refiere a cuántos alumnos se admiten, se ha llegado al acuerdo de que los centros envíen un informe riguroso sobre capacidad máxima en términos de locales, material, laboratorios y profesorado. Cuando ese informe sea riguroso y la capacidad se sobrepase, el Ministerio no admitirá los recursos. Esto significa un cambio muy importante, al que durante muchos años las universidades se resistían. Sin embargo, el Ministerio admitía todas las solicitudes y se daba el caso de que, con una capacidad de doscientos, se admitían a seiscientos. En segundo lugar, se fija esa cuantía estrictamente en función de la calificación de la selectividad, y los rectores se responsabilizarán de ese filtro.

En tercer lugar, las universidades comunicarán a los estudiantes que no hayan entrado en ese cupo centros alternativos donde puedan cursar sus estudios.

Para terminar, lo que yo creo que debe significar la directriz para desarrollar el apartado de la LRU al cual me he referido —y lo sabe muy bien porque lo dije en una comparecencia en la Comisión de Educación en el verano—, es que el derecho a la educación no puede llevar a la situación paradójica de admitir alumnos en un centro donde no puedan estudiar. Eso es pura demagogia.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CON QUE DOCUMENTACION SE HAN AUTORIZADO LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS REFINADOS DE NIGERIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Arturo Escuder. Tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: En las últimas semanas ha aparecido en la prensa nacional una reiterada información con respecto a la situación de un buque español, el «Izarra», en Nigeria y la situación personal en la que se encuentran sus tripulantes, porque se acusa a dicho barco de dedicarse directamente al contrabando de productos petrolíferos refinados.

La situación se ha complicado porque resulta que en

los últimos seis meses, según noticias aparecidas igualmente en los medios de comunicación social, las importaciones de estos productos refinados en Canarias han ascendido a más de cien mil toneladas. Por ello, formuló al señor Ministro la siguiente pregunta: ¿Con qué documentación se han autorizado las importaciones de productos refinados de Nigeria?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escuder.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Las importaciones provenientes de Nigeria se han autorizado con la documentación que exigen las leyes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Muchas gracias, señor Ministro.

Evidentemente, en las leyes españolas figura el certificado de origen y yo, lamentablemente, tengo una información de que en esta importación realizada a Las Palmas no se ha exigido ese certificado de origen que debe acompañar a esas importaciones. Igualmente, el Ministerio de Economía y Hacienda tiene en su mano el establecer unos medios para frenar esta competencia ilícita que se está haciendo a las refineries de petróleo de Santa Cruz de Tenerife, mediante un contrabando de productos refinados. Está reconocido en la prensa mundial que se está realizando ese contrabando y, sin embargo, el Ministerio de Economía y Hacienda no ha tratado de frenarlo, no negando la importación que, con arreglo a la Ley de Régimen Económico y Fiscal, no puede negarla, pero sí aplicando la Ley de Régimen Económico y Fiscal, concretamente a arbitrios insulares de entrada, gravándolos para que hicieran imposibles estas importaciones. No ha habido ninguno de estos casos. Parece ser que ésa es la actitud del Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): He entendido que S. S. alude a una supuesta tolerancia con el contrabando, lo que naturalmente no admito. Por otra parte, estoy muy interesado en conocer cualquier denuncia, y se procederá con el rigor que convenga. Debo añadir que las importaciones en Canarias, Ceuta y Melilla están liberalizadas sin que se exija más que una declaración de importación. Pero a ésta, deben adjuntarse los preceptivos: certificado de origen expedido por Cámara de Comercio, u organismos internacionalmente admitidos, licencia o autorización de importación expedida por los servicios de la Secretaría

de Estado, de Comercio a efectos de control de divisas, y factura comercial expedida por el proveedor de la mercancía. No conozco que ninguna importación se haya hecho violentando tales exigencias y ruego que si se conocen tales hechos se pongan en mi conocimiento.

— DEL DIPUTADO DON CESAR DE MIGUEL LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA EXPLICAR A ESTE DIPUTADO LAS RAZONES QUE LE ACONSEJARON LA APROBACION EN CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE EL CIERRE DE DETERMINADAS LINEAS, COMO EL CASO DE VALLADOLID-ARIZA, CALATAYUD-BURGOS Y LA SUPRESION DEL PROYECTO DE FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta, por fin, de don César de Miguel López.

Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: En los estudios previstos realizados por el Instituto competente nada se menciona de que el ferrocarril por sus singulares características dentro del sistema de transporte es un elemento importante en el marco de la defensa nacional; criterio que viene reconocido en el Plan General de Ferrocarril de 1980/81; documento que aunque no ha sido reconocido por el Gobierno Socialista señala consideraciones fundamentales y vinculantes.

Por esta razón, pregunto al señor Ministro de Defensa ausente: ¿Puede el señor Ministro de Defensa explicar a este diputado las razones que le aconsejaron la aprobación en Consejo de Ministros celebrado el día 30 de septiembre del cierre de determinadas líneas, como el caso de Valladolid-Ariza, Calatayud-Burgos y la supresión del proyecto de ferrocarril Santander-Mediterráneo?

El señor PRESIDENTE: Ya sabe S. S. que, de acuerdo con reiterada doctrina de la Presidencia, cualquier miembro del Gobierno puede contestar a las preguntas que se formulan.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Si me lo permite, señor Presidente, con todos los respetos, la pregunta va totalmente dirigida a Defensa.

El señor PRESIDENTE: Cualquier miembro del Gobierno puede contestar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Es absolutamente incierto que tanto en los estudios como en la decisión que se ha tomado no se hayan tenido en cuenta los criterios de defensa del país.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: A lo que me refería, señor Ministro de Transportes, es a que no aparece citada una sola vez la expresión «defensa nacional» en tal estudio, si bien es cierto que en algunos tramos existen déficit que se procuran eliminar con estas supresiones. Lo cierto es que son medios de transporte que deben de tener el mismo derecho de subvención del que gozan empresas como los «metros» urbanos y los autobuses que sean deficitarios y que pagamos todos los españoles.

En la mayoría de los casos se establece que los tramos de recorrido suprimido serán cubiertos por líneas de autobuses, pero nada se dice sobre si se van a subvencionar en el supuesto de que sigan siendo deficitarias.

Por otra parte, sobre las líneas que se dejan a la responsabilidad de las Comunidades, caso de calificarse para la defensa nacional, le tengo que decir que no puede el Estado ceder esta competencia al no ser transferibles estas materias.

Parece también prematuro suprimir líneas antes de llevar a cabo el referéndum de la OTAN por si éste resultara favorable a la permanencia en la misma, ya que es indudable que estas líneas tendrían que potenciarse para asegurar el transporte logístico a través de toda la Península.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Le reitero que no es cierto; es decir, S. S. está muy mal informado; si me hubiera preguntado le hubiera contestado que preceptivamente en los estudios ha habido informes del Departamento de Defensa y de Asuntos Exteriores, y que ambos criterios han sido tenidos en cuenta, y prueba de ello es que el acuerdo del cierre no implica automáticamente el levante de las líneas.

En lo que respecta a las consideraciones estratégicas y de política de defensa que ha hecho, le tengo que decir que veo que sigue anclado en las concepciones del general Von Moltke, que fueron útiles para ganar la guerra franco-prusiana de 1870, pero que no son de curso hoy en día.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA SOBRE NECESIDAD DE DEROGAR LAS RESOLUCIONES Y ORDENES MINISTERIALES URGENTES QUE AMPARAN LA INADMISION DE RELACIONES Y DE DECLARACIONES REFERIDAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOBRE SOCIEDADES, EN PAPEL CONTINUO DE ORDENADOR

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a entrar en las proposiciones no de ley, punto séptimo. Ha sido retirada la proposición no de ley

del Grupo Popular sobre política exterior y pesca en aguas de la Comunidad Económica Europea. Se mantiene la del Grupo de Minoría Catalana sobre necesidad de derogar las resoluciones y órdenes ministeriales vigentes que amparan la inadmisión de relaciones y de declaraciones referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, en papel continuo de ordenador.

Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, la verdad es que será casi más breve la defensa de esta proposición no de ley que su mismo título, porque obedece a un criterio que entiendo es muy claro y muy preciso para superar una situación básicamente burocrática o de tratamiento burocrático.

Este Grupo Parlamentario tiene ya una cierta tradición en esta Cámara para defender la mejora de la gestión o de los métodos de gestión que se aplican en las sociedades y en las empresas, sobre todo en lo que se refiere al tratamiento informático de su información, de los documentos a utilizar y, en definitiva, de poner al día una utilización tan extendida y tan progresiva en estos momentos como es precisamente la utilización de soportes informáticos dentro de la gestión de las empresas. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*) Sin embargo, no siempre la Administración sigue con el mismo ritmo, como saben muy bien SS. SS. el avance o el progreso técnico de gestión y entonces es nuestra misión hacer y proponer los cambios necesarios para que esta adecuación se lleve a cabo con la mayor eficacia posible y ayude a incrementar los niveles de productividad de las empresas, como, por ejemplo, ya lo expusimos en nuestra proposición no de ley sobre la ley cambiaria y de cheque bancario o, por ejemplo, en un determinado momento hace dos años, que fue aceptado igualmente por esta Cámara e introducido dentro de las normas ya de la Administración española en estos momentos, la utilización del papel continuo y la utilización de los datos de ordenador que pudiesen ser considerados como documentos oficiales de la contabilidad de las empresas.

En estos momentos nos referimos a la propuesta de derogación de una serie de resoluciones y órdenes que, de alguna manera, dificultan la utilización del papel continuo de ordenador, en este caso concreto con motivo de la presentación de los resúmenes anuales de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, con respecto a la presentación de estos resúmenes anuales, las delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, no aceptan de forma generalizada las relaciones mecanizadas o elaboradas por ordenador. ¿Por qué no las acepta? Porque hay una Resolución de 20 de abril de 1981, referida al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, que en su disposición quinta dice textualmente: No se admitirán declaraciones en papel continuo de ordenador aun cuando sean modelos idénticos al oficial. Y la Orden de 11 de diciembre de 1979 del Ministerio de Hacienda, también

sobre impuestos aplicados a la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, que en su disposición número 7 y refiriéndose a los modelos que deberán usarse para toda declaración, transcribe: Los demás resúmenes y relaciones a que se refiere la presente Orden deberán presentarse en los impresos oficiales aprobados o que se aprueben en lo sucesivo por la Dirección General de Tributos, no admitiéndose la presentación de relaciones en papel escrito por ordenador.

Obviamente, como les decía, señorías, es una traba burocrática a la utilización normal de un soporte informático del que se deriva, en este caso, una impresión de papel continuo por ordenador; disminuye incluso la mejora de la informatización que, por otra parte, se desea en el tratamiento de la gestión de empresas en tanto en cuanto la misma contribuye a la mejora de niveles de productividad e incremento de eficacia; obstruye los procesos de mecanización y tratamiento tanto en empresas como en gestorías que tratan este tipo de impuestos a los que hacemos referencia, y nosotros creemos que es bueno adaptar la técnica a la Administración y que cada vez haya menos desfase entre la misma y entre las trabas burocráticas que se puedan presentar.

Creemos que todo ello son razones obvias para fundamentar esta propuesta de derogación de estas órdenes que permita, como digo, un tratamiento mejor y más flexible, con un soporte informático por parte de esas empresas o gestorías para hacer las declaraciones pertinentes de referencia a los tributos mencionados.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Gasòliba.

No hay presentadas enmiendas. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Señor Presidente, señorías, con tanta brevedad como ha hecho el señor Gasòliba, voy a intentar intervenir en un turno en contra respecto a esta proposición no de Ley.

He escuchado con particular atención la intervención de mi colega de Minoría Catalana para ver cuál era el trasfondo político de esta proposición no de ley que justificara que mereciera los honores del plenario; no lo he sabido ver, y creo que es una consideración efectivamente técnica, dentro de las limitaciones que siempre tiene esta expresión.

Nuestro Grupo está absolutamente de acuerdo con el planteamiento de base que propone el Grupo Minoría Catalana en cuanto a estar a favor de la modernización empresarial y de las técnicas de la Administración Pública; pero creo —puedo estar equivocado— ciertamente que hay un malentendido o un error en el planteamiento de Minoría Catalana al enfocar el tema. Se nos pide que aprobemos esta proposición no de ley para derogar una normativa y que se dicten posiciones ya dictadas y vigentes en estos momentos. Por tanto, creo que aquí se ha producido una falta de información por parte de Minoría Catalana.

En efecto, toda la documentación, sobre todo si se sigue el texto escrito de la proposición no de ley, gira en torno a la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1979 y a la resolución que la desarrolla el 20 de abril de 1981. Me parece que se desconoce la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1979, unos días antes, por tanto, que la anterior, pero no derogada, y las consiguientes resoluciones de la Dirección General de Tributos de 28 de enero de 1980 y —me parece— de 19 de febrero del mismo año, regulando el uso de este papel continuo de ordenador en una serie de declaraciones.

Por tanto, si me permite ya centrar los aspectos del tratamiento informático de las declaraciones fiscales, creo que hay dos áreas: por una parte, la que podríamos denominar de resúmenes anuales de retención de rendimiento, trabajo y capital mobiliar, que corresponde a los modelos 190, 191 y 192 de Hacienda, y las declaraciones de ingresos y pagos, modelo 347, que efectivamente no son admitidos, en función de la normativa citada por *Minoría Catalana*, en soporte de papel, pero, en cambio, señoría, previa autorización, son aceptados por la Administración en cintas o «disquets». Es decir, no se frena, en absoluto, la utilización de técnicas informáticas por parte de la empresa, sino que, simplemente, la Administración se ahorra el coste y las posibilidades de error de una transcripción desde el papel de la declaración al utilizar directamente estas cintas magnéticas, copiarlas y devolverlas a la empresa, son declaraciones de empresas, para poder utilizar esto con el simple requisito de la autorización previa de la antigua Subdirección General de Informática Fiscal, que ahora es el Centro de Proceso de Datos del Ministerio.

Se evitan errores, digo, y sólo hay que tener la salvaguarda de conservar durante cinco años este soporte magnético, de manera que la inspección pueda, en su día, intervenir.

Pero es que hay más, hay un segundo paquete de declaraciones que son las del IRPF, Impuesto extraordinario del Patrimonio e Impuesto de Sociedades, que corresponden a los modelos oficiales números 100, 101, 614 y 200 que, de acuerdo con la segunda resolución de 1980 que ya he citado, pueden ser, previa autorización de la Administración, presentadas en papel continuo de ordenador, siempre que se ajusten al modelo oficial de declaraciones. Es decir, lo que están pidiendo está contemplado ya por esta segunda línea que arranca de la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1979. Por tanto, creo que no hay lugar a la presentación de su proposición no de ley.

Con toda cordialidad le diría que revisasen sus datos, porque creo que se basan en un error. Hay miles de empresas que están en estos momentos acogidos a una u otra de las dos normativas que he citado. Por consiguiente, no se plantea realmente el problema que ustedes han presentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Colom.

Para rectificación, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, voy a hacer algunas observaciones a la intervención del señor Colom.

En primer lugar, creo que no es malo que en el Plenario se debatan cuestiones técnicas. En un mundo dominado por la tecnología, por los avances tecnológicos, que SS. SS. dediquen atenciones a cuestiones que son absolutamente utilizadas en la vida corriente y normal y lleven a tomar conciencia de esta aproximación que debemos hacer los legisladores para facilitar lo que impone este avance tecnológico, no creo que sea desdoro para la Cámara.

En segundo lugar, evidentemente, la información del señor Colom en estos momentos es mejor que la mía, porque además de sus conocimientos propios de Hacienda, seguramente habrá tenido una información muy precisa sobre estos temas de la casa de la calle de Alcalá. Pero los argumentos que ha dado no me convencen suficientemente para seguir su invitación y retirar esta proposición no de ley por dos razones que creo están en su propia argumentación, y que pueden ser aceptadas igualmente por el Grupo Socialista.

Nuestra moción dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en breve plazo, dicte la pertinente disposición legal que permita el uso de papel continuo de ordenador en las declaraciones, resúmenes y relaciones referidas a los Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas y de Sociedades». Y S. S. me dice que hay todo un paquete referido a una serie de modelos en los que ya no es preciso utilizar el papel continuo de ordenador, ya que se puede usar un soporte informático. Pero además, para utilizar este tipo de información, se necesita una autorización previa.

Yo pregunto: ¿qué inconveniente hay en generalizar esta norma de tal manera que no sea precisa una autorización previa? Usted dice que hay muchísimas empresas acogidas a esta normativa, por tanto, es posible que haya algunos centros o empresas que precisamente interpretan que hay una traba burocrática o un problema para poder acceder a este tipo de tratamiento, o bien su soporte informático no le interesa tenerlo en «stock» durante cinco años y prefiere hacer una copia en papel de ordenador.

Hay una serie de cuestiones de comodidad y facilidad a la empresa o a las gestorías que tratan de conseguir esto porque les puede interesar, en un momento determinado, utilizar un tipo de soporte u otro. No veo que haya contradicción en esta posición defendida por el portavoz socialista, que supongo coincide con la del Ministerio de Hacienda, con la relativa a dar mayor facilidad precisamente a esta utilización. Por otra parte, no continúa manteniendo la normativa actual de autorización previa cuando se quiere hacer a base de cinta magnética o «disquets» y, al mismo tiempo, mantener el segundo grupo, ese sí, como ha citado, en papel continuo.

Creo que nuestra propuesta, que es la generalización, sin autorización previa, de la utilización de papel continuo, porque puede ser, como digo y me consta, que haya una serie de empresas o de gestorías a las que resulte

más interesante «stokar» estos datos en papel continuo y no tener inmovilizado el correspondiente «disquet» o banda magnética durante cinco años, creo que esta propuesta, repito, facilita y agiliza la vida de la empresa y su gestión. Por tanto, no veo por qué la reticencia —yo creo que no únicamente del Grupo Socialista, sino también de la Administración y, más concretamente, del Ministerio de Hacienda— en acceder a esta generalización en la utilización de papel continuo de ordenador en las declaraciones, resúmenes y relaciones referidas a los impuestos a los que he hecho referencia, el de la Renta de las Personas Físicas y el de Sociedades.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Tiene la palabra el señor Colom para rectificación.

El señor COLOM I NADAL: Con toda brevedad, señor Presidente.

No voy a entrar a discutir si en el hemicycle debemos debatir sobre aspectos técnicos o sobre aspectos políticos. Ya sabe el señor Gasóliba mi posición al respecto desde hace tiempo.

En cuanto a la mejor información disponible por parte de este Diputado, ciertamente es posible, pero le puedo garantizar que no hay ningún dato, de los que ha manejado este Diputado para argumentarse, que no pueda obtener S. S. a través de la aplicación del artículo 7.º del Reglamento. Hay que tener en cuenta, además, que la proposición es ya un tanto vieja en cuanto a calendario, y, por tanto, ha tenido tiempo suficiente para completar su información.

La síntesis de la posición que sustento en cuanto a que no sea admitido en estos momentos el papel continuo de ordenador es que es criterio técnico del Ministerio de Hacienda, que comparte el Grupo Socialista en la línea que usted apuntaba, que hay una complejidad mucho mayor en las declaraciones que S. S. citaba y que, por tanto, es mucho más segura la transcripción directamente en soporte magnético, lo que, además, comporta un ahorro de tiempo y dinero. Como usted sabe, el ahorro de tiempo de utilización del «hardware» tiene, evidentemente, una traducción económica muy importante.

Creemos que se justifica ampliamente el no proceder a la autorización que usted señalaba, teniendo en cuenta que la Administración concede, con un mínimo de garantías, estas autorizaciones. Creo que en estos momentos hay más de siete mil gestorías que ya utilizan este sistema y, en todo caso, sería más bien una política de intenciones en el sentido de agilizar los trámites, pero no la supresión de esta autorización, que nos parece un elemento conveniente de prudencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Colom.

A esta Presidencia han solicitado la palabra, para fijación de posición, el Grupo Centrista y el Grupo Popular; sólo estos dos Grupos.

En primer lugar, por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, utilizaré dos minutos desde el escaño para apoyar plenamente la proposición no de ley del Grupo Minoría Catalana, y para apoyarla en sus propios términos por dos razones.

Digo en sus propios términos porque el problema no es si en estos momentos se admiten o no tales o cuales declaraciones tributarias a través de las hojas correspondientes de ordenador. El problema es que se dicte una disposición de carácter general para todos los supuestos de declaraciones tributarias que permita la presentación mediante hojas de ordenador.

Decía que por dos razones. Una razón tiene que ver con eso que se llama la presión tributaria indirecta, es decir, el conjunto de molestias que al contribuyente le crea la tributación, al margen del pago de las cuotas. Evidentemente, debe ser Hacienda la que soporte las incomodidades, y no el contribuyente, que ya soporta la fundamental de pagar. La segunda es una razón práctica, pragmática. Comprendo que para el Ministerio de Hacienda —y lo digo por la experiencia de haber sido Director General de Tributos en otro tiempo— es más cómodo recibirlo en discos o «cassettes»; está muy claro. Pero es mejor recibirlo en hojas de ordenador que en hojas que el contribuyente tiene que mecanografiar para después entregarlas a la Administración tributaria. Siempre es preferible entregarlo en lenguaje de ordenador, donde no cabe error, que tener que mecanografiar las hojas para después presentarlas en las oficinas correspondientes.

Así pues, apoyo a Minoría Catalana para que se dicte una disposición de carácter general para todos los supuestos en el sentido que pretende la proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Fayos.

El señor FAYOS DIAZ: Gracias señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular va a apoyar la proposición no de ley de Minoría Catalana, si bien es cierto que nos encontramos en una discusión bizantina, porque, efectivamente, creo que tanto el Grupo Socialista como el de Minoría Catalana tiene razón en sus planteamientos. Lo que es evidente es que cualquiera que entrara en esta Cámara en estos momentos podría pensar que no estamos en 1984, porque a estas alturas discutir sobre el papel continuo de ordenador, a efectos de las declaraciones de Hacienda, parece realmente incongruente y poco propio.

Nos parece también poco propio tener que utilizar un trámite parlamentario como el que en este momento nos ocupa para discutir un tema cuya trascendencia, sin ser por supuesto de poca importancia, qué duda cabe que tampoco merece distraer la atención de S. S. sobre algo que, entendemos, se podía haber resuelto por otra vía cualquiera, sin necesidad de utilizar ésta.

Alguien nos ponía en el oído que quizá por la fecha de presentación de esta proposición no de Ley podría obede-

cer a otros motivos que los de tratar puramente de solucionar este problema. No aceptamos esa tesis, pero sí nos parece que ha habido, efectivamente, precipitación por parte de Minoría Catalana en la presentación de esta proposición no de ley, porque, como bien afirma el Grupo Socialista, no cabe duda de que se pueden utilizar otros sistemas, si bien, vuelvo a insistir, ello no recorta la posibilidad de que se permita, por parte de la Administración, del Ministerio, el utilizar el papel continuo de ordenador.

Cuando tanto nos incita el Ministerio a que se cumplan las obligaciones fiscales, cuando tanta insistencia tiene el Ministerio acerca del contribuyente, creemos que precisamente el Ministerio es el que ha de dar continuas facilidades al administrado para que pueda cumplir sus obligaciones fiscales. Y Cuando tanto se habla de la modernización de la Administración, no entendemos cómo la propia Administración trata de privar de esa misma modernización a los contribuyentes.

De todas formas, vuelvo a repetir, nosotros vamos a prestar nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley de Minoría Catalana.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Fayos.

Finalizado el debate en torno a esta proposición no de ley, vamos a proceder a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 67; en contra, 168; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda, en su consecuencia, rechazada la proposición no de ley sobre necesidad de derogar las Resoluciones y Ordenes Ministeriales urgentes que amparan la inadmisión de relaciones y de declaraciones referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, en papel continuo de ordenador.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES (final)

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Terminado el debate y votación de esta proposición no de ley, no procede entrar en la segunda, porque ha sido retirada o retrasada, lo que se verá en su momento. Entonces, procede volver al Orden del día en el momento en que se suspendió en la sesión del día de ayer. Estábamos, pues, en el proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades y había solicitado la palabra Minoría Catalana para fijar su posición.

Tiene la palabra el señor López de Lerma. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, uno de los objetivos que se planteó esta Cámara, o al menos buena parte de ella, la mayoría de ella, cuando se debatió, y posteriormente se votó, el proyecto de Ley de Reforma Universitaria, era posibilitar un acercamiento entre esa centenaria institución que es la Universidad y la propia sociedad.

Se partía entonces de una constatación bien simple: la Universidad, nacida por empuje, a impulso de la misma sociedad, se estaba alejando de ella, encerrándose en sí misma, convirtiéndose en algo así como un mero instrumento al servicio de conceder titulaciones académicas. Y todo ello, posiblemente, sin tan siquiera desearlo ni mucho menos pretenderlo.

La Ley de Reforma Universitaria no sólo intentaba utilizar, reformándolas, unas determinadas estructuras universitarias que habían envejecido con el paso de los tiempos, sino que deseaba poner las bases para un trabajo en común que deberían llevar a cabo Universidad y sociedad.

La Ley animaba a un, digamos, abrir las puertas de la Universidad hacia la realidad social de nuestros días, a sus problemas, a sus demandas, bajo una única idea: la Universidad debe estar al servicio de la sociedad, de la cual nace, de la cual depende, de la cual se nutre y a la cual revierte todo su importantísimo quehacer.

Para ello, la Ley de Reforma Universitaria arbitra métodos e instrumentos jurídicos múltiples, y uno de ellos es el Consejo Social de las Universidades, definido, precisamente, como órgano de participación de la sociedad en la Universidad y con cometidos tan importantes como la aprobación del Presupuesto, la programación plurianual de la Universidad o la promoción, la búsqueda de colaboraciones concretas entre la Universidad y la sociedad.

¿Qué hace este proyecto de ley que debatimos? Simplemente articula ese Consejo Social de las Universidades en el marco de la Ley de Reforma Universitaria, le da contenido concreto, especifica su composición y le faculta para cumplir con su cometido.

Es evidente, por tanto, que este proyecto de ley no es ninguna invención hecha al margen de la vigente legislación en materia de Universidades. Es, por el contrario, una propuesta que viene a desarrollar y a complementar un apartado muy importante, por cierto, de la Ley de Reforma Universitaria.

En base a ello se podrá o no estar de acuerdo con su contenido concreto, pero lo que es cierto es que este proyecto de ley, que posibilita la participación de la sociedad en la Universidad, respeta las competencias que en esta materia tienen algunas Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos de Autonomía, y aún más, fiel al espíritu doblemente autonómico en relación a la autonomía de la Universidad y a las autonomías de las Comunidades Autónomas, con que fue redactada la Ley de Reforma Universitaria, da presencia en esa materia a aquellas Comunidades Autónomas que no disponen aún de competencias en materia de enseñanza universitaria, al entender que un Consejo Social de las Universidades, ignorante de la realidad autonómica del Es-

tado, no sirve para llevar la sociedad a esa Universidad.

En razón a lo expuesto, señor Presidente, en base, igualmente, a nuestro voto favorable a la totalidad de la Ley de Reforma Universitaria, al estar de acuerdo con la globalidad del proyecto de ley, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, votará en contra de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de ley del Consejo Social de las Universidades.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 63; en contra, 181; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de Ley del Consejo Social de las Universidades.

Se dará cuenta de esta resolución del Pleno a la Comisión correspondiente, y el proyecto de ley continuará en tramitación.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 33.567 MILLONES DE PESETAS A LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LA EXPLOTACION FERROVIARIA DURANTE EL EJERCICIO DE 1982

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 33.567 millones de pesetas a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982.

Por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el criterio de la misma, se someterá al asentimiento de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única de este proyecto de ley, puesto que no hay más que la enmienda que se va a tramitar ahora. ¿Están SS. SS. de acuerdo? *(Asentimiento.)*

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, traigo a la Cámara un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a la RENFE, por

importe de 33.567 millones de pesetas para cubrir insuficiencias de explotación del ejercicio de 1982.

El Gobierno aprobó las cuentas de RENFE relativas al ejercicio de 1982, el 21 de diciembre de 1983. Estas cuentas afloraron un déficit, según la empresa, de 157.800 millones de pesetas. La Intervención General de la Administración del Estado propuso una reducción de pérdidas de 28.820 millones de pesetas, al considerar que un monto igual a éste no se trataba de gastos de explotación sino de inversiones, quedando por tanto un déficit de 128.980 millones de pesetas. Como existía una subvención consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 1982 de 75.159 millones de pesetas, y la Ley de Habilitación de Créditos 3/1983 había consignado adicionalmente 19.735 millones de pesetas, queda una diferencia de 34.086 millones de pesetas de déficit. De deducir un saldo favorable al Estado en concepto de amortización financiera por 519 millones, resulta, finalmente, la cantidad que he mencionado de 33.567 millones de pesetas.

El artículo 73 del Estatuto de RENFE, aprobado por Decreto 2170/1964, de 23 de julio, para dar cumplimiento al contenido de la Disposición Transitoria primera del Decreto-Ley 27/1962, de 19 de julio, dispone que el Estado otorgará a RENFE, en su caso, una subvención compensadora de la insuficiencia económica de la explotación, que no pueda ser cubierta con el Fondo de regulación a que se refiere el artículo 77 del mismo Estatuto. Esta circunstancia se produce, si se examina el Balance de situación al 31 de diciembre de 1982, donde no se aprecia la existencia de cantidad alguna para este Fondo.

El Gobierno ha cumplido los requisitos, para presentar este Proyecto de Ley de crédito extraordinario, exigidos en el artículo 64 de la Ley 11/77, de 4 de enero, General Presupuestaria: informe de la Dirección General de Presupuestos, dictamen del Consejo de Estado, elevación al Gobierno por el Ministro de Economía y Hacienda del acuerdo de aprobación del proyecto de ley y remisión de éste a las Cortes.

El dictamen del Consejo de Estado examina la legitimidad del gasto y la observancia de los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria. Respecto de la primera cuestión, se afirma que el supuesto contemplado en el expediente contiene una doble fuente de legitimación. Por una parte, al tratarse de un exceso de gasto de un crédito estimativo, lo que supone ya la asunción presupuestaria de las obligaciones de RENFE por parte del Estado; en segundo lugar por existir numerosas manifestaciones legales sobre la cobertura del déficit ferroviario por parte de los Presupuestos Generales. Así se hace en el vigente Decreto-ley de 19 de julio de 1962 (artículo 9.º, párrafo tercero) y en las Leyes de 16 de diciembre de 1964 o de 2 de diciembre de 1970.

Concluye el dictamen del Consejo de Estado manifestando que se han observado las prescripciones requeridas por el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria en la tramitación del expediente, por lo que, dice textualmente, «la concesión del crédito se considera necesaria y urgente al no haber otros fondos para la cobertura de las obligaciones y no ser beneficioso para el Estado aguardar

a los próximos presupuestos para regularizar la situación».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Hay una enmienda a la totalidad, que es la única, y de devolución del Grupo Parlamentario Popular.

El señor González-Estéfani tiene la palabra.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Presidente, señorías; nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad del proyecto de ley relativo a la concesión de un crédito extraordinario a RENFE de cerca de 34.000 millones de pesetas, y ha solicitado su devolución al Gobierno por múltiples y diversos motivos. El primero de ellos, y quizá el más importante, es la necesidad de rechazar solemnemente la práctica continuada del Gobierno socialista de falsear los Presupuestos Generales del Estado, excluyendo gastos que son de sobra conocidos al elaborarse los presupuestos anuales; práctica que infringe el artículo 134 de nuestra Norma fundamental, que consagra los principios de unidad y universalidad presupuestaria al fijar el carácter anual de los Presupuestos del Estado y exigir que se incluyan en los mismos la totalidad de los gastos e ingresos del sector público; práctica que en este caso también es obvia, puesto que sólo el ánimo de hacer figurar en los Presupuestos de 1984 un déficit inferior al realmente previsto pudo llevar al Gobierno a excluir de aquéllos los cerca de 34.000 millones que necesitaba RENFE para cubrir su déficit de 1982, ya que en octubre de 1983, señor Ministro, fecha en la que se remitieron los Presupuestos al Congreso, ya estaba perfectamente determinada esta cantidad, no ya sólo por el Consejo de Administración de RENFE, sino también por la propia Intervención General de la Administración del Estado, que en julio de 1983, dos meses antes de remitirse los Presupuestos, emitió su informe sobre el balance y cuenta de resultados de esta empresa.

Frente a esta nociva práctica que falsea el debate presupuestario y la política económica inherente a los Presupuestos anuales, generando graves problemas a los organismos que sufren la correspondiente insuficiencia presupuestaria, no cabe más postura que una absoluta oposición. Por ello, no podemos aceptar que se tramiten proyectos de ley de concesión de créditos extraordinarios, que, como el que nos ocupa, tienen su exclusivo origen en un falseamiento premeditado del déficit presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, esa imputación de falseamiento premeditado no parece acorde con la cortesía parlamentaria.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Retiro esta expresión, señor Presidente.

En todo caso, de lo que sí cabe hablar es de una alteración importante de ese déficit público. De lo contrario,

seríamos cómplices, si no manifestáramos esta opinión, de un proceso en el que el déficit resulta falseado no solamente en la medida en que estoy diciéndolo, sino a través de los años sucesivos, porque en 1983 tenemos que está adquiriendo proporciones inusitadas. Sólo en el caso de RENFE las insuficiencias presupuestarias pendientes de cubrir en 1984 alcanzan la cifra de 104.000 millones de pesetas de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la propia empresa. Es decir, que debajo de la alfombra no solamente están los 34.000 millones que fija el proyecto de ley que debatimos, sino 70.000 millones más, que se distribuyen de la siguiente forma: 14.000 millones que corresponden a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1982 no cubiertos todavía, y 56.000 millones que corresponden a insuficiencias de 1983, ejercicio en el que el déficit fue un 52 por ciento superior al previsto, demostrando que teníamos razón al denunciar, en el debate de los Presupuestos de ese año, que la cifra prevista de déficit de RENFE no era correcta, a lo que replicó el señor Boyer asegurando lo contrario, lo que pone en evidencia, una vez más, la alta fiabilidad de sus predicciones.

Otro motivo para solicitar la devolución de este proyecto de ley al Gobierno es que ni siquiera cumple el objetivo que señala su exposición de motivos, es decir, cubrir las insuficiencias presupuestarias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982. Y no se cumple ese objetivo porque el Gobierno actual, además de falsear los Presupuestos —si no se quiere emplear la palabra «falsear» vamos a decir «modificar»—, además de modificar los Presupuestos fijando en el momento de su elaboración gastos inferiores a los realmente previstos, e incluso conocidos, no nos convence la liquidación de los mismos, hasta el punto de aprobar en el caso de RENFE una cuenta de resultados de 1982 que arroja pérdidas que estimamos inferiores en 57.000 millones, a las que realmente se han producido, por lo que para cubrir las insuficiencias presupuestarias de 1982 no tendríamos que aprobar la concesión de un crédito extraordinario de 34.000 millones de pesetas, como se nos propone, sino de 91.000 millones, cifra sustancialmente diferente.

El procedimiento seguido para quitar estos 57.000 millones citados no es ciertamente muy sofisticado, puesto que ha consistido en aminorar los gastos de amortización en 32.000 millones, respecto a los que deberían haberse aplicado de acuerdo con el valor de los activos, y en contabilizar como inversiones o gastos amortizables en varios años 25.000 millones que son auténticos gastos del ejercicio.

Sin embargo, el procedimiento que se ha seguido para justificar esta operación no es tan sencillo, dado que se partía de la existencia de un informe del auditor externo de RENFE, «Peat, Marwich, Mitchell and Co.», que denunciaba la inadecuada contabilización como inversiones de auténticos gastos, y aconsejaba cambiar este criterio contable. Informe que situó al Ministro de Economía y Hacienda ante el dilema de admitirlo, con lo que tendría que encajar en los siguientes presupuestos anuales una voluminosa cifra que tiraba por tierra el déficit que

estaba dispuesto a admitir, o hacer el cambio de rechazarlo, para lo cual necesitaba unos argumentos mínimos.

Decidido por esta segunda opción emitió un informe que fue encomendado a la Intervención General de la Administración del Estado, en el que argumentando que dada la magnitud económica de las partidas afectadas y su posible incidencia en los Presupuestos del Estado, el cambio de los criterios contables preexistentes debía ser objeto de un análisis minucioso. Se terminaba trasladando el problema al futuro, calificando provisionalmente como inversión o gasto amortizable en varios ejercicios 23.000 millones, que los auditores externos consideraban, señor Ministro, como gastos del ejercicio. Es obvio que la provisionalidad duraba hasta que el PSOE pudiera perder las elecciones.

A deshacer esta irregularidad ha tenido que venir el Tribunal de Cuentas, que ha dictaminado que las pérdidas de RENFE de 1982 —ya no es una opinión mía, es del Tribunal de Cuentas— deben incrementarse en estos 23.000 millones, más 2.000 que también estaban mal contabilizados, y 32.000 millones de gastos de amortización que habían sido contabilizados de menos. Esto suma los 57.000 millones que deberían incrementarse a los 34.000 millones que cita el proyecto de ley de crédito extraordinario, para que este crédito cubra de verdad las insuficiencias presupuestarias de RENFE en el ejercicio del 82. Pero mucho nos tememos que este Gobierno, puesto a ocultar realidades, se olvide también de las conclusiones del Tribunal de Cuentas.

Yo preguntaría, dada la importancia del tema, y rogaría al Gobierno o al representante del Gobierno que nos aclare, que nos diga en concreto si se va a aceptar o no el dictamen del Tribunal de Cuentas. No estamos discutiendo si ha habido más o menos pérdidas, pedimos únicamente que nos digan si se va a aceptar el dictamen del Tribunal de Cuentas y si se va a modificar la cifra del crédito extraordinario que debatimos, elevándola de los 34.000 millones a 91.000. Esperamos que el Gobierno se digne respondernos.

En todo caso, nosotros tomamos buena nota de esta cifra por dos motivos. Primero, para poner en su conocimiento, señores Socialistas, que ustedes, lejos de paliar el grave problema de descapitalización de RENFE, que siempre habían denunciado, señalando que se debía fundamentalmente a la manipulación de su balance, lo han agravado hasta límites inadmisibles con sus prácticas contables (perdónenme que se lo diga), propias más bien de países tercermundistas, y segundo, para recordarle al señor Ministro de Economía y Hacienda que a 31 de diciembre de 1983, las insuficiencias presupuestarias de RENFE escondidas debajo de la alfombra alcanzan, como mínimo, la impresionante cifra de 218.000 millones, cifra que se desglosa de la siguiente forma: 104.000 millones corresponden a las insuficiencias oficialmente reconocidas que mencionamos anteriormente; 6.000 millones que deben contabilizarse como pérdidas de ejercicios anteriores al 82, según el dictamen del Tribunal de Cuentas; 57.000 millones que deben contabilizarse como pérdidas de 1982, según el dictamen del Tribunal de Cuen-

tas, tal como hemos comentado, y 51.000 millones, como mínimo, que deben contabilizarse como pérdidas de 1983, que se conocen ya, al aplicar a este ejercicio los criterios fijados por el Tribunal de Cuentas.

En definitiva, veinte meses después de que este Gobierno remitiera a las Cortes aquel proyecto de ley de habilitación de créditos para atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y empezar así su gestión de cero, nos enteramos que las insuficiencias presupuestarias de RENFE suponen, ellas solas, la impresionante cifra de casi un cuarto de billón de pesetas.

Por último, señorías, nosotros creemos que hay que devolver este proyecto de ley al Gobierno, porque consideramos que no debe entregarse dinero de los fondos públicos a RENFE mientras se mantenga el actual clima, que creemos que es un problema de gestión de la empresa, que permite que una misma persona haya llegado a ser simultáneamente representante de la empresa y de los trabajadores, al ostentar la doble condición de Director General Adjunto y miembro del Consejo de Administración en representación de UGT, o mientras se practique la caótica gestión actual, que tiene su mejor exponente en la contradicción que se deriva de la firma de un convenio de empresa en 1983 que aceptaba crear 3.000 puestos de trabajo en el año, y la firma de un contrato-programa, un año después, que tiene por principal objetivo reducir la plantilla de la empresa en 5.130 puestos de trabajo en el periodo comprendido entre el 84 y el 86. Nosotros quisiéramos saber cómo se puede entender esto.

De la existencia de ambos problemas es buen testigo la cuenta de resultados del 83, que arroja un incremento del déficit del 25 por ciento respecto al ejercicio anterior; incremento que no parece preocuparle al Gobierno, puesto que no ha tomado medidas eficaces para corregirlo y sólo se ha preocupado de ocultarlo mediante aquella rueda de prensa que convocó al efecto el Presidente de RENFE, en la que se valoraron de forma muy positiva los resultados del 83, tras eludir toda comparación con los del 82, argumentando falsamente que no eran homogéneos y compararlos con la previsión del contrato-programa que, curiosamente, había sido elaborada ya iniciado el ejercicio de 1984. Por ello, no nos puede sorprender que el propio Secretario General de la Federación Estatal de Transportes de UGT haya denunciado estos hechos en un artículo publicado en la Revista de la Unión Ferroviaria titulado «Ética e información, la cuenta de Resultados de 1983», en el que afirma, refiriéndose a la citada rueda de prensa, y lo hace el Secretario General de Transportes Ferroviarios de UGT que «jamás justificará la desverguenza informativa al servicio del triunfalismo de imagen».

Creo, señor Presidente, que he expuesto motivos suficientes para que se devuelva al Gobierno el proyecto de ley que debatimos. No creo, sin embargo, que haya convencido al Grupo Socialista. No obstante, en un intento de conseguirlo y de demostrar que el famoso cambio no se reduce solamente a ese permanente cambio de criterio al que nos tienen acostumbrados, me van a permitir que

finalice recordando que uno de los puntos que más criticaba el Partido Socialista cuando estaba en la oposición era la ocultación del déficit de RENFE, dada su incidencia en la descapitalización de la empresa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González-Estéfani. El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor González-Estéfani, que aduce este ejemplo de que es práctica reiterada del Gobierno socialista falsear los presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Esos términos han sido retirados.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Han sido retirados por el eufemismo de «modificar los presupuestos», aunque ya es un contrasentido el eufemismo, y da como ejemplo uno verdaderamente mal escogido, que es el de la insuficiencia de RENFE para el ejercicio de 1982. El Gobierno de entonces presupuestó para RENFE, para insuficiencias del ejercicio, 75.000 millones, cuando por lo menos las pérdidas son de 129.000 millones, o, si está acertado el señor González-Estéfani, 129.000 más 57.000 millones de pesetas. Por consiguiente, la distancia máxima entre la realidad y lo que estaba presupuestado se dio en los Presupuestos de 1982. Naturalmente, el Gobierno, en diciembre de 1982, tardó cierto tiempo en conocer la situación de RENFE; la prueba de ello, que es lo que quita la razón al segundo argumento del señor González-Estéfani, es que el Gobierno no aprobó las cuentas de RENFE hasta el 21 de diciembre de 1983. Es decir, a lo largo de toda una serie de meses hubo debates y discusiones entre la Intervención General de la Administración del Estado, que sostenía que los 28.820 millones antes citados no eran pérdidas, sino gastos de inversión. Ahora todavía existe una opinión del Tribunal de Cuentas diferente. De manera que no es tan sencillo el precisar cuál es la auténtica pérdida de explotación de una empresa como ésta. Si el Gobierno no pudo aprobar hasta el 21 de diciembre de 1983 las cuentas de RENFE, no veo cómo en el periodo en el que se elabora el Presupuesto, que es de julio a principios de septiembre del año 1983, iba ya a incluir una cifra sobre el exceso de insuficiencia de RENFE, que ni siquiera por las propias argumentaciones aducidas por el señor González-Estéfani sobre el Tribunal de Cuentas, está clara en estos momentos. De paso aprovecho para decir que el Gobierno en esta materia como en cualquier otra, observará las directrices del Tribunal de Cuentas. Este es el máximo órgano en la materia una vez que las Cortes acepten los dictámenes del citado Tribunal; éste es un órgano dependiente del Poder Legislativo que necesita, en gran parte, que las Cortes revaliden lo que son materias opinables.

También, al paso, observo que si a los 129.000 millones

de insuficiencia o pérdida aceptada por el Consejo de Ministros le sumamos los 57.000 que dice el señor González-Estéfani, entonces a nada que las pérdidas de RENFE de 1983, de 173.000 millones, se aproxime a la realidad, el éxito de gestión es muy notable, porque prácticamente se produce el estacionamiento de las pérdidas. La evolución de las pérdidas de RENFE, por citar algunos puntos, ha sido ésta: entre 1973 y 1976 las pérdidas se multiplicaron por diez, pasando de 2.000 millones a 19.000 millones; del 76 al 78 se multiplican por dos, de 19.000 a 38.000 millones, y del 78 al 82 se multiplican por cuatro, pasando de 38.000 a 129.000, esto sin considerar los 57.000 adicionales. De manera que en este proceso multiplicador por diez, por dos y por cuatro, lo que supone el contrato-programa es una estabilización, primero, de las pérdidas, y, luego, una reducción, todavía más notable, si se restan las cargas financieras y se ve el esfuerzo, en el déficit antes de las cargas financieras, que supone la financiación de los déficit acumulados.

Yo creo que, si hay materias opinables, éstas tienen que exponerse en el debate y, en última instancia, qué duda cabe de que el Tribunal de Cuentas acabará aclarando si efectivamente en RENFE las pérdidas afloradas corresponden a la realidad, o si están metiéndose cosas debajo de la alfombra. Yo opino que no. Considero que el contrato-programa impone una serie de disciplinas muy duras en la empresa. No quiero juzgar la gestión anterior, ya que no está el señor Bravo de Laguna y no tendría ocasión de salir en defensa de la situación heredada. Sin embargo, si quiero decir que en una empresa en que solamente los salarios son muchísimo mayores que los ingresos de explotación, en donde los incrementos salariales eran extraordinariamente altos, en donde los convenios se firmaban con aumentos de plantilla año tras año, ha habido que adoptar una actitud realista: reducción de la plantilla, cierre de líneas y control de todos los gastos de manera mucho más rigurosa.

No creo demasiado en la tesis de que las empresas públicas están descapitalizadas, porque lo malo no es esto, sino que pierden; de manera que cualquier cantidad de fondos propios que se ponga en ellas queda absorbida por las pérdidas, y el problema no es poner fondos propios del Presupuesto del Estado en cantidades ilimitadas, sino el de cerrar la brecha de pérdidas antes de cargas financieras, de manera que no se absorba cualquier cantidad de fondos propios. Creo que el contrato-programa hace esto, una reducción del déficit antes de cargas financieras. Hay una aportación muy importante del Estado, que hemos discutido durante meses, porque, como era lógico, había opiniones distintas en el Gobierno entre los Ministerios involucrados y, al final, la aportación del Estado es importante; ello exige una disciplina sustancial en la empresa.

Creo que, como señala el Consejo de Estado, que quedan todavía aspectos por debatir; por eso, el Proyecto de Ley es para cubrir una insuficiencia y no un déficit definitivo, que sólo podrá conocerse cuando se llegue a un dictamen definitivo del Tribunal de Cuentas. Es una práctica que siempre se ha utilizado por Gobiernos ante-

riores y jamás hay planteada dificultad alguna; y creo además que es urgente que se haga esta provisión a través de un crédito extraordinario para no continuar acumulando cargas financieras que la empresa tiene que financiar a unos tipos de interés muy altos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para consumir este turno de apoyo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de ley que trae el Gobierno de concesión de un crédito extraordinario a RENFE.

Quiero decir, en primer lugar, que no es admisible, señor González-Estéfani, que usted ponga sobre la mesa el criterio de contabilización de determinados costes de explotación cuando ya se discutió en esta Cámara hace unos meses esa cuestión y se puso de manifiesto en la Comisión y luego aquí en el Pleno, que fue el propio Presidente de la Compañía, de RENFE, el que puso en duda los criterios de la Intervención General del Estado, y que limpidamente planteó la reconsideración de esos criterios a dicha Intervención General, tras lo cual acató ese criterio, porque parece el más autorizado sin duda alguna. Entonces, es absolutamente inadmisibles que usted venga aquí a plantear una cuestión que estaba en el tratamiento de las cuentas de explotación de RENFE de todos los años anteriores, cuando no existía el Gobierno socialista, sabiendo como sabía que si ha habido algún intento de poner en cuestión ese criterio, ha sido precisamente, por primera vez, por iniciativa del Presidente de la Compañía; criterio que es totalmente discutible, porque S. S. no ha hablado de a qué concepto se refieren esos gastos amortizables, o la amortización de esos costes de explotación; yo se lo digo: se refieren a grandes reparaciones de material motor, y ahí es absolutamente discutible y opinable el que esos gastos supongan una real reposición del valor del activo; es absolutamente opinable y ustedes, que son tan propensos a invocar la intervención de determinados órganos de la Administración, en este caso, parecen echar por tierra el criterio reiterado de la Intervención General de la Administración del Estado.

También he de decir en cuanto a ese criterio del Tribunal de Cuentas, que no ha entrado en la Cámara, que nosotros sepamos, un informe sobre RENFE; no ha sido visto por la Comisión Mixta Congreso-Senado del Tribunal de Cuentas; será discutido en la Comisión correspondiente, será debatido, será aprobado, será objeto de las correspondientes resoluciones y entonces veremos a qué atenernos. Pero lo importantes es, primero, que ese criterio de contabilización de pérdidas es un criterio discutible; que lo que está aplicando la Compañía en estos momentos es lo que ha sido instruido por la Intervención General de la Administración del Estado y que si algún intento ha habido en los últimos años, intentos que no se

dieron en el período anterior, cuando no era Gobierno el Partido Socialista, de aclarar esa situación, ha sido por el propio Presidente de la Compañía que empezó a ejercer sus funciones al llegar el Partido Socialista al poder.

Por tanto, es totalmente inconsecuente que usted saque esa cuestión para volver a reiterar aquí el fantasma de un crédito extraordinario inoportuno cuando, como le ha expresado el señor Ministro de Economía y Hacienda, el calendario de toma en consideración de esas pérdidas, valoración y remisión a esta Cámara, impedía absolutamente que esas cantidades fueran recogidas en el proyecto de ley de Presupuestos del año 83 y del año 84.

Quiero decirle más, porque usted ha vertido aquí conceptos absolutamente contradictorios con los que suelen plantear. ¿Qué quiere usted, que aumente el déficit público o que baje? ¿Cómo se atreve a decir que se han desvirtuado acuerdos de la Compañía para crear más puestos de trabajo cuando el contrato-programa que se ha remitido al Gobierno, que el Gobierno aprobó y que se ha informado a esta Cámara, fue negociado con las centrales sindicales, que están representadas en el Consejo de Administración de esta empresa? ¿Cómo se atreve a opinar de esa manera cuando los datos del primer semestre del 84 indican una mejora apreciable en el margen de explotación de la Compañía y en los ingresos por tráfico de viajeros y mercancías, respecto a las previsiones acordadas en ese contrato-programa?

Nos parece verdaderamente increíble que solamente por cumplir el trámite de oponerse a todos los proyectos de ley que trae el Gobierno se estén manejando argumentos contrarios a los que parecen ser el sentido común, no sólo de esta Cámara, sino de todos los españoles, que es procurar el saneamiento de las empresas públicas, reducir costes, mejorar la explotación, no pensar sólo en el personal que está dentro de las empresas públicas, sino pensar en el público que recibe ese servicio y en los españoles que pagan el conjunto de los impuestos, y no destacar que en esta empresa pública las centrales sindicales, que están participando en la administración de la sociedad porque están presentes en el Consejo de Administración, han intervenido en la elaboración del contrato-programa, que después de ese proceso ha sido aprobado por el Gobierno y traído, explicado e informado a esta Cámara.

Si los datos de este semestre confirman esta tendencia de mejora en la gestión de la empresa, señor González-Estéfani, su enmienda sí que es inoportuna, sí que es anacrónica, trata de reproducir esquemas de otras enmiendas a la totalidad igualmente inoportunos, igualmente anacrónicos. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Triana.

El señor González-Estéfani tiene la palabra para réplica, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Presidente, señorías, yo me temo que las calificaciones abundantes que se hacen de mi intervención siguen sin contestar algunas de las preguntas que yo he hecho.

No trato aquí exclusivamente de poner en cuestión si determinadas partidas tienen o no tienen que estar consideradas como gastos corrientes, como gastos de capital, como gastos amortizables; lo único que he hecho es una pregunta, ¿se sigue o no se sigue el dictamen del Tribunal de Cuentas? Lo que quería era saberlo. Si se sigue, tampoco entiendo por qué hay que esperar necesariamente, porque no es necesario, a los efectos de hacer un cálculo de cuáles son las necesidades de financiación de la RENFE, a que las Cortes tomen en consideración el criterio del Tribunal de Cuentas, porque ya hay un hecho cierto, y es que ese Tribunal de Cuentas ha dado su dictamen.

Repito que lo único que quería saber es si se sigue o no el dictamen del Tribunal de Cuentas. No entro en calificaciones. Ya sé que se ha hecho en años anteriores, no entro en calificaciones, esa no es la cuestión. Estamos hablando de temas contables y hago una pregunta en relación con ese tema contable.

Quiero decir otra cosa. Se ha hablado de que en 1983 ha mejorado la gestión. Yo creo que no. En 1983, de acuerdo con las cifras de la propia compañía, se pasa de 34.000 millones a 70.000 millones, y si metemos también los datos del propio Tribunal de Cuentas, que dicen ustedes que siempre serán discutibles, vemos, y admitimos a efectos dialécticos, que son de 57.000 millones más en el 82, y 51.000 millones más en el 83. Lo que está claro es que la gestión del 83 es bastante peor que la gestión del 82. Exactamente un 25 por ciento peor. Y la opinión ya no es mía. Ha mencionado usted varias veces a los sindicatos y concretamente a la UGT; bueno, pues las menciono yo también, las he mencionado en mi propia intervención. He dicho que el propio Secretario General de la Federación Estatal de Transportes de UGT ha denunciado estos hechos en un artículo, que le recomiendo que lea, publicado en la revista «Unión Ferroviaria», que es de donde lo he cogido yo. Por tanto, no hablo de cosas que opine yo. Hablo de cosas que opinan algunos compañeros de ustedes.

Por último, me habla de que se han reducido plantillas. Me remito al texto que he mencionado antes. Por un lado, se ha reducido en un año, y en otro se aumenta. El saldo, al final, es que seguimos sin hacer una política coherente en esta materia de reducción de costes.

También me dice que se ajustan al contrato-programa. Sí, se ajustan a un contrato-programa que se hace mucho después de que se sepa que la cosa va a ir mal. Eso es hacer trampa. Con lo que hay que comparar no es con el contrato-programa, sino con el año anterior. En esa rueda de prensa que hace el Presidente de RENFE una de las cosas que hace es no comparar con el año anterior, sino con un contrato-programa que está, naturalmente ya está, ajustado para que las desviaciones sean mínimas. Por tanto, señorías, creo que siguen sin contestarme en esto.

Por último, he hecho aquí una afirmación: se desvirtúan los presupuestos, y entramos en un tema que es de tipo político. Si dos meses antes de elaborar los presupuestos, ya se conoce que existen unas necesidades pre-

supuestarias de 34.000 millones de pesetas, si esto se conoce ya ¿por qué no los incluyen ustedes en los presupuestos?

Usted me dice, bueno, ¿es que quiere que el déficit sea más alto? No, no quiero que el déficit sea más alto, quiero que el déficit sea más bajo, pero no como consecuencia de que se oculta un dato, porque esto es hacer trampa.

De modo que creo, señorías, que no se me ha entendido bien. Estimo que siguen ustedes sin contestarme, siguen sin darme una respuesta respecto al problema de la verdadera evaluación de las cifras de las pérdidas de RENFE, y vuelvo a decir que no es justo compararlas con unos contratos-programas que han sido elaborados «ad hoc» para que las desviaciones sean mínimas.

Muchas gracias. (*Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Estéfani.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, para contestar con toda precisión al señor González Estéfani en algunos puntos.

He dicho que en definitiva el Tribunal de Cuentas es quien debe orientar las consideraciones que se refieren a la clarificación de las cuentas públicas. Es obvio, pero también quisiéramos que eso quedase sancionado por el debate en la Cámara. Son cuestiones discutibles. El Tribunal de Cuentas da sus informes en principio a las Cámaras. Nosotros somos partidarios de esperar a que el Tribunal de Cuentas haya producido el debate y la explicación y se hayan aceptado sus criterios por parte de las Cámaras para aplicarlos. Primera cuestión.

Segunda cuestión, sobre si usted quiere que el déficit disminuya o aumente. Supongo que en esta Cámara no hay ningún insensato para querer que el déficit del Estado aumente, ni siquiera en la oposición; pero es que no hay ningún riesgo de que por el hecho de que vaya por crédito extraordinario, o por presupuesto ordinario, el déficit sea uno u otro, porque el déficit en la Contabilidad nacional tiene, por supuesto, en cuenta los créditos extraordinarios. De manera que es igual, no hay ocultación. A fin de año se sabe cuál es el déficit, vaya por el camino que vaya.

Tercero, se puede comparar con el año anterior, pero lo importante es romper un crecimiento que venía multiplicándose por diez o por cuatro. Un veintitantos por ciento de gasto más puede ser simplemente debido a la acumulación de cargas financieras para financiar el déficit anterior. Creo que es importante que comparemos lo que es la situación de partida con lo que será el déficit de explotación de RENFE. Si se desvía del contrato-programa tendrán ustedes toda la razón en decir que no se está haciendo una mejora de gestión. Y yo creo que hay mecanismos en el sistema democrático para que no pueda ocultarse, para que cada vez sean más precisos los crite-

rios de contabilización, y eso nos da la garantía de que la Cámara podrá saber si se cumple o no se cumple un contrato-programa que, desde luego, lo que prevé es una reducción de las pérdidas de RENFE, después de unos años en que han aumentado explosivamente y da miedo ver las curvas de evolución de esas pérdidas en el pasado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de esta enmienda a la totalidad, del Grupo Popular, al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 75; en contra, 175; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda a la totalidad, del Grupo Popular, a este proyecto de ley.

Naturalmente, el rechazo de la enmienda a la totalidad, del Grupo Popular, al citado proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a RENFE supone, como se ha dicho al principio, la aprobación del proyecto de ley en trámite de lectura única.

DICTAMENES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a los dictámenes sobre Convenios Internacionales. Ninguno de ellos tiene enmienda.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir? (Pausa.)

Vamos, pues, a proceder a las votaciones.

— CONVENIO EUROPEO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS

El señor PRESIDENTE: Convenio europeo sobre traslado de personas condenadas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 256; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento por parte del Estado para obligarse por medio de este Convenio.

— ACUERDO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO COLECTIVO DE DETERMINADOS SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA DE GROENLANDIA Y DE LAS ISLAS FEROE, HECHO EN GINEBRA EL 25 DE

SEPTIEMBRE DE 1956, Y PROTOCOLO DE ENMIENDAS HECHO EN MONTREAL EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1982

El señor PRESIDENTE: Acuerdo relativo al financiamiento colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Groenlandia y de las islas Feroe, hecho en Ginebra el 25 de septiembre de 1956, y protocolo de enmiendas hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1982.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 261; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento por parte del Estado para obligarse por medio del Convenio anteriormente señalado.

— ACUERDO DE COOPERACION TECNICA COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL HISPANO-PANAMEÑO PARA EL DESARROLLO EN PANAMA DE UN PROGRAMA EN MATERIA SOCIO-LABORAL, HECHO EN PANAMA EL 3 DE JUNIO DE 1983

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de cooperación técnica complementario del Convenio de cooperación social hispano-panameño para el desarrollo en Panamá de un programa en materia socio-laboral, hecho en Panamá el 3 de junio de 1983.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 262; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de este convenio.

— ACUERDO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO COLECTIVO DE DETERMINADOS SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA DE ISLANDIA, HECHO EN GINEBRA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1956, Y PROTOCOLO DE ENMIENDAS, HECHO EN MONTREAL EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1982

El señor PRESIDENTE: Acuerdo relativo al financiamiento colectivo de determinados servicios de navegación aérea de Islandia, hecho en Ginebra el 25 de septiembre de 1956, y protocolo de enmiendas, hecho en Montreal el 3 de noviembre de 1982.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 265; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del anterior convenio.

— DECLARACION DEL ESTADO ESPAÑOL RELATIVA AL ARTICULO 41 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 1966

El señor PRESIDENTE: Declaración del Estado español relativa al artículo 41 del pacto internacional de los derechos civiles y políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 264; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de la presente declaración.

— CONVENIO NUMERO 158 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE TERMINACION DE LA RELACION DE TRABAJO POR INICIATIVA DEL EMPLEADOR

El señor PRESIDENTE: Convenio número 158, de la Organización Internacional del Trabajo sobre terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 265; en contra, uno; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento por parte del Estado para obligarse por medio del anterior convenio.

— PROTOCOLO DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 1966

El señor PRESIDENTE: Protocolo del pacto internacional de los derechos civiles y políticos, adoptado por la

Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 265; en contra, uno; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del correspondiente protocolo.

— PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO EUROPEO DE EXTRADICION, HECHO EN ESTRASBURGO EL 15 DE OCTUBRE DE 1975

El señor PRESIDENTE: Protocolo adicional al Convenio Europeo de extradición, hecho en Estrasburgo el 15 de octubre de 1975.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 263; en contra, uno; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Protocolo.

— PROTOCOLO ADICIONAL, DE 17 DE MARZO DE 1978, AL CONVENIO EUROPEO DE EXTRADICION

El señor PRESIDENTE: Protocolo adicional, de 17 de marzo de 1978, al Convenio Europeo de Extradición.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 263; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Protocolo.

— CONVENIO INTERNACIONAL DEL YUTE Y DE LOS PRODUCTOS DEL YUTE

El señor PRESIDENTE: Convenio Internacional del Yute y de los productos del yute.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 262; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Convenio.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO BASICO HISPANO-DOMINICANO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN MATERIA SOCIO-LABORAL Y DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Acuerdo complementario del Convenio Básico hispano-dominicano para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral y de formación profesional.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 211; en contra, tres; abstenciones, 53.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Acuerdo.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y COSTA RICA PARA EL ESTUDIO DE PLANTAS TOXICAS Y PROTOCOLO ANEJO

El señor PRESIDENTE: Acuerdo complementario de Cooperación técnica entre los Gobiernos de España y Costa Rica para el estudio de plantas tóxicas y Protocolo anejo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 263; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización del Congreso de los Diputados para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente acuerdo complementario.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961